

**COLONIZACIÓN RURAL
Y EXPOLIO DEL
PATRIMONIO MUNICIPAL
EN REQUENA
DURANTE EL s. XVIII**

Juan Piqueras Haba

Resumen

Durante el siglo XVIII tuvo lugar en el municipio de Requena un proceso de colonización agraria por establecimiento de familias sobre unos territorios hasta entonces prácticamente deshabitados. El poblamiento y la misma colonización fue hecha a expensas de los bienes de propios y montes del común de la villa de Requena, cuyas autoridades no sólo toleraron la usurpación particular de los terrenos concejiles, sino que fueron parte interesada en la misma, hasta el punto de acaparar la mayor parte de las tierras. La enajenación y usurpación de las dehesas concejiles por varias docenas de colonos dieron origen a que sobre aquellas fértiles tierras se desarrollaran luego varias de las aldeas que hoy componen el paisaje rural del término, aunque la mayor parte de las casas de labor que permanecieron aisladas se hallan actualmente en ruinas.

Introducción

El extenso término de Requena (815 km²) se caracteriza, al igual que sus vecinos Utiel y Venta del Moro, por una notable dispersión del poblamiento rural. En cada municipio, además de la capital municipal hay muchas otras entidades que van desde la gran aldea que supera el millar de habitantes, hasta la casa de labor aislada en la que sólo habita una familia. A efectos estadísticos el nomenclátor actual de Requena reconoce todavía 23 entidades de población en su territorio, cada una con su alcalde de barrio y una jurisdicción que incluye además de la aldea "capital" otras más pequeñas, caseríos y casas aisladas. El registro toponímico de todas ellas asciende todavía hoy a 210, si bien unas 170 han quedado deshabitadas en el transcurso del último medio siglo y muchas de ellas son ya sólo un montón de ruinas, cuando no han sido borradas de la superficie terrestre y en su solar hay ahora cultivos o terreno yermo. Las que quedan en uso sirven unas veces de vivienda (así ocurre en la Vega), otras de almacén de aperos y alguna que otra de corral de ganado. El caso es que buena parte del patrimonio rural de Requena, forjado en un proceso de colonización que duró por lo menos desde finales del siglo XVII hasta mediados del siglo XX, se halla actualmente destruido o en fase de extinción.

Hace trescientos años, a comienzos del siglo XVIII la dicotomía entre el espacio urbano y el rural de Requena era menos acusada, ya que había muy poca población diseminada. Fue entonces cuando a nuestro juicio se inició aquel proceso de ruralización que alcanzaría su punto álgido en 1950. En el presente artículo nos vamos a centrar en el período comprendido desde finales del siglo XVII a comienzos del XIX, caracterizado por la expansión de la agricultura cerealista frente a la ganadería imperante en los siglos anteriores. Aquel período estuvo acompañado por una transferencia de la propiedad comunal a manos particulares en la que se privatizaron más de 60.000 hec-

táreas (el término tiene 81.500) y el ayuntamiento se quedó literalmente sin un palmo de tierra de su anterior gran patrimonio, que malvendió y enajenó a particulares, cuando no fue literalmente expoliado por los regidores que debían haber velado por su conservación y los mismos colonos que dieron origen al poblamiento rural. En buena medida el proceso de colonización agrícola estuvo propiciado por esta privatización de los bienes comunales. El modelo de explotación agraria fue entonces el de las casas de labor que sustituyó al de los corrales de ganado.

La segunda fase, que abarca desde 1840 a 1950 corresponde a la expansión del cultivo de la vid, que sustituyó al sistema cerealista, aceleró el proceso rural, incrementando el número de familias y de casas, y transformó tanto el paisaje cultural, como las mismas labores, a las que se les añadieron ahora bodegas para la elaboración del vino. La expansión del viñedo, con su particular contrato de "plantación a medias" propició un nuevo reparto de la propiedad, al ceder los grandes propietarios la mitad de la tierra a los plantadores. Estos mismos y otros campesinos (arrendatarios y pequeños propietarios) aprovecharían luego los momentos de crisis vitícola de finales del siglo XIX y primer tercio del XX para comprar muchas de las tierras que los grandes terratenientes pusieron a la venta, consolidándose así el poblamiento rural y el control de la tierra por sus trabajadores. De esta suerte la población rural, que había pasado de poco más de 300 habitantes en 1700 a 3.000 en 1831, aumentó luego a casi 10.000 en 1900 y llegó a superar los 12.000 en 1950.

Aquí nos vamos a limitar sólo a la primera fase, que cronológicamente hemos situado entre los años 1667 y 1831, ajustándola a las fechas primera y última de la documentación utilizada. Dicha documentación, toda ella guardada en el Archivo Municipal de Requena, comprende varias series, como son en primer lugar los padrones de contribución correspondientes a los años 1667, 1731-34, 1788, 1800, 1821 y 1831; en segundo lugar las Respuestas Generales y Particulares del Catastro de Ensenada (1752) contenidas en ocho tomos con casi 1.700 fichas (respuestas particulares); en tercer lugar los más de 200 expedientes de Justificación de Tierras realizados entre 1776 y 1780 (siete volúmenes); y en cuarto lugar los Libros de Actas o acuerdos del Concejo Municipal, entre los que destacan los correspondientes al período 1772-1780 y el de 1833, por las razones que luego se explicarán.

Con toda esta copiosa información podrían escribirse muchos libros y dar pie a varias tesis doctorales, pero aquí nos vamos a limitar a redactar un avance o resumen de los aspectos que ahora nos interesa destacar: las pausas del poblamiento y colonización rural del término de Requena y, de forma paralela, la enajenación, apropiación y expolio de los bienes del Común.

Los pioneros de la colonización rural

Es todavía muy difícil establecer con exactitud las pautas del proceso de colonización rural del término de Requena. Los restos de villas rústicas romanas en las Vega del Magro (Torrubia y Hortunas) y en el Llano del Campo (Los Villares, Cejilla y Viñas Viejas) nos confirman que estas fértiles partidas fueron objeto de explotación agrícola en la época romana y que los cereales y la vid eran ya entonces los cultivos más extendidos (PIQUERAS: 2009). Pero muy poco sabemos del largo período que se inició en el siglo V con la invasión de los pueblos bárbaros y continuó con la dominación musulmana (siglos VIII al XIII). Tras la conquista cristiana en torno a 1230-1240 la documentación medieval sólo nos permite adivinar que la mayoría del término, a excepción de las huertas de Requena y de la Vega, cuyo sistema de acequias se supone que son parte de la herencia árabe, debió ser dominio del bosque cerrado y las dehesas arboladas, situación que habría de prolongarse hasta por lo menos finales del siglo XVII y comienzos del XVIII.

Fue a partir de entonces cuando se inició una etapa de gran transformación económica que estuvo caracterizada por un temprano proceso de industrialización basado en el tejido de seda, que atrajo a Requena a cientos de familias de otras regiones de España y del extranjero. Aquella inmigración provocó un incremento notable de la población urbana, que creció de unos 2.400 habitantes a finales del XVII a casi 8.000 en 1830. Paralelamente a este crecimiento de la industria y del comercio tuvo lugar un proceso de colonización del espacio rural, motivado tanto por la necesidad de producir alimentos básicos (cereales) para atender a la población creciente, como por razones especulativas o de simple supervivencia (PIQUERAS: 1997). El caso es que la población rural creció a un ritmo muy superior al de la urbana, multiplicándose por diez, pues aumentó de apenas 300 habitantes en el año 1667 a 3.000 en 1831. No cabe duda de que nos encontramos ante uno de los casos más relevantes de colonización agrícola de España en la Edad Moderna.

Con anterioridad a este proceso el inmenso término de Requena sólo tenía puesta en cultivo una pequeña parte de sus tierras, la mayoría en los regadíos de su Huerta y de la Vega. Como muy bien señala David Muñoz en su estudio crítico de las *Respuestas Generales de 1752*, la huerta desempeñó un papel importantísimo en el sostenimiento e incremento de los habitantes de Requena, ya que habría sido imposible atender a tanta población sin su alta capacidad para producir alimentos: cereales sobre todo, pero también legumbres, hortalizas (cebollas, nabos, calabazas...) e incluso algunas frutas (MUÑOZ: 2009). No hay que olvidar que las casi 2.500 hectáreas de regadío catastradas en 1752 daban mucho más rendimiento que las 12.000 de secano restantes, sobre todo si se tiene en cuenta que debido a la escasez de fertilizantes sólo una pequeña parte (700 hectáreas) se sembraban todos los

COLONIZACIÓN RURAL Y EXPOLIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN REQUENA DURANTE EL s. XVIII

años, mientras que las demás lo eran año y vez como mucho, siendo lo más común coger cuatro o cinco cosechas cada veinte años.



No es extrañar por tanto que la colonización rural empezase por la Vega del Magro, con una serie de casas de labor alineadas a lo largo de las acequias del Campo y de San Antonio, siempre a la parte de arriba de las mismas para no robar terreno al regadío. Los primeros interesados en este negocio eran los vecinos ricos de Requena, el clero secular y los conventos. Gracias a las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada podemos saber cuales eran aquellas labores en riego y quienes sus dueños. En la parte que linda con el término de Utiel los propietarios eran utielanos, tales como los hermanos Juan y Miguel de Córdova (Casas de Córdova y de Cotillas), y el convento de los Mercedarios de Utiel (Casa de los Frailes). Luego, siguiendo las dos acequias se sucedían las labores de las familias ricas requenenses, tales como los Ramírez, Marín, Lozano, De la Cárcel Marcilla, Enriquez de Navarra, Ferrer, Iranzo, Carcajona, Tenreiro, Moral, Ruiz, etc. sin olvidar la iglesia del Salvador (labor de Santa Catalina), el convento de las Agustinas, el del Carmen y el mismo Cabildo (San Juan y Azagador). Para trabajar aquellas tierras hacían falta colonos arrendatarios y jornaleros, que fueron los que, al ir adquiriendo ellos también algunas propiedades y establecer casas propias, dieron lugar al típico poblamiento disperso, pues se adaptaba a los ejes marcados por las acequias mayores y los caminos paralelos a

las mismas. Las primeras "aglomeraciones" de casas en San Antonio y San Juan, nacieron de la presencia de campesinos que trabajaban en las grandes labores de estas dos aldeas, y lo mismo podría decirse de Turquía, Calderón, Barrio Arroyo, Roma, El Derramador, El Azagador y El Pontón, aldeas todas ellas presididas por una o dos grandes casas de labor y otras más pequeñas de jornaleros y arrendatarios en sus proximidades.

Aunque el ilustre historiador local, don Rafael Bernabeu (1947), afirmaba que la Vega estaba ya habitada en la Edad Media y cita poblados concretos como Torrubia, Terbia y Canteruela, además de Santa Catalina, atribuyéndoles un origen musulmán, lo cierto es que todavía no hemos encontrado documentos que confirmen estos extremos. Salvo un corto padrón de contribuyentes realizado en 1528 (AMR, 2741: Actas de 1520-1535) los primeros listados de vecinos son ya de la segunda mitad del siglo XVII y como se trata de repartimientos de contribución, sólo aparecen los contribuyentes, siendo se suponer que había otros pobres, viudas, pastores y mozos de mulas que no pagaban y que por tanto no están contabilizados. En 1667 con motivo de la recaudación de un impuesto para costear al ejército, los contribuyentes de la Vega y Caseríos eran 71, de los que guiándonos por los apellidos, podemos deducir que unos 50 como máximo correspondían a la Vega. En el siguiente repartimiento, el de 1731, su número había ascendido a 110, de los que 64 estaban en la partida del Derramador, que incluía también a Roma, El Azagador y El Pontón. Otros 24 eran de la partida de San Juan (que incluía las Casas de Arroyo y Calderón) y los restantes 22 vecinos eran de San Antonio, que comprendía además a Turquía, la Casa del Chicano y Santa Catalina. Tres años más tarde en otro listado de contribución registraba 126 vecinos (unas 620 personas).

En esta primera fase de colonización parece ser que no fueron enajenados bienes de Realengo o del Común de Vecinos, seguramente porque se trataba de tierras que ya venían siendo cultivadas desde la época musulmana y la propiedad particular estaba muy asentada desde hacía siglos.

El avance de la colonización sobre las Dehesas y los Montes Blancos

Fuera de la Vega y posiblemente del corredor del Rebollar, es decir del eje caminero que une Valencia con la Meseta Meridional, el escenario de la colonización fueron los montes y pastizales que ocupaban en torno al 90 % del territorio municipal, bienes del común o de realengo en virtud de los privilegios reales posteriores a la conquista cristiana de la Tierra de Requena. Dentro de esta enorme extensión, casi absolutamente despoblada todavía a finales del siglo XVII, se distinguían dos unidades administrativas: la Redonda y los Montes Blancos. En la primera estaban las pocas tierras cultivadas de propiedad particular y las dehesas concejiles donde pastaban decenas de miles de cabras y ovejas, principal fuente de ingresos tanto de los ganaderos

COLONIZACIÓN RURAL Y EXPOLIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN REQUENA DURANTE EL s. XVIII

como del propio concejo (por el arriendo que hacía de los pastos). Los Montes Blancos se extendían más allá de donde terminaba la Redonda y estaban cubiertos de pinos, carrascas, rebollos y monte bajo, y sólo servían para que los vecinos pudieran sacar leña y carbón, aparte de algún que otro pasto.

POBLAMIENTO Y PROPIEDAD DEL SUELO EN REQUENA
SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA 1752



La colonización agrícola y privatización de las tierras adehesadas, controladas y vigiladas por el Concejo, sólo podría hacerse en teoría mediante una autorización expresa. En cambio en los Montes Blancos, lejos de la ciudad y perdidos entre los bosques, era más fácil establecer pequeñas explotaciones ganaderas y agrícolas, a pesar de la vigilancia que pudiera hacer el Guarda de los mismos. Varias provisiones reales dictadas en 1684

y 1686 favorecían la colonización de los mismos, permitiendo a los vecinos hacer quemas y artigas en lugares aptos para la agricultura, como llanos, valles y vaguadas. Una vez abierto el monte y puesto en cultivo durante un largo período de años, la propiedad de aquellas parcelas pasaba a ser propiedad de los agricultores, sin que mediaran escrituras ni contratos de compraventa con el Ayuntamiento. La teoría que al respecto defendían sus ocupantes era la de que como se trataban de bienes del Común, cualquier vecino podía ocupar la tierra y considerarse su propietario mientras no hubiera otro que se la disputara. Es lo que en los expedientes del último tercio del siglo XVIII adoptó la terminología procesal bajo la fórmula *"posesión de la tierra durante cuarenta años o más, quieta y pacíficamente, sin contradicción de otros vecinos ni del Concejo"*. Más adelante volveremos a tratar con más detalle de este asunto.¹

De esta manera, mediante rozas, artigas y quemas, se fueron gestando pequeñas explotaciones privadas en medio de los Montes Blancos, aprovechando siempre pequeños rellanos, hoyas y vaguadas, como podían ser los de Casa Puchero, Casa del Doctor, Casa de Sotos, El Ciscar, Moragete, Casilla Hernández, Los Sardineros (Hoyas de Miguel Pérez), Los Calderones, Ganahaciendas, la Muela Herrera, Las Nogueras, La Pedriza, Villar de Salas, etc. Todas ellas empezaron siendo modestas explotaciones de entre 60 y 100 almudes, pero poco a poco fueron siendo ampliadas (con o sin permiso del Concejo) y ya en la segunda mitad del XVIII acabaron por extender sus respectivos dominios a cientos e incluso miles de almudes, apropiándose totalmente de los Montes Blancos, incluidas las partes no cultivables.

Entre las primeras colonizaciones de zonas montuosas cabe resaltar las que protagonizaron algunos vecinos de la Vega, en la que podríamos calificar de una auténtica "conquista del oeste", al extenderse en esta dirección siguiendo las cejas y vaguadas del territorio llamado genéricamente Los Visos. Así familias de San Juan y Calderón como los López, los Pardo y los García Churro ocuparon tierras, las pusieron en cultivo por el sistema de rozas y levantaron pequeñas casas de labor para cobijarse en época de recolección, dando origen a las que en 1752 eran denominadas casas de la Atalayuela, la Viña, los Calabachos, la Peña Horadada, el Pino Ramudo e incluso la Cornudilla. Lo mismo hicieron otras familias de Roma y el Derramador (los Ramos, los Hernández, los Iranzo y otros) en las casas del Portichuelo, los Verdinales y Cañada Honda.

¹ Conocido también en Navarra y Aragón como "presura" o "aprisión", la adquisición de la propiedad por simple ocupación y puesta en cultivo de la tierra se practicó mucho en la época medieval sobre terrenos conquistados a los musulmanes que había que repoblar con familias cristianas. Es de suponer que también en Requena debieron practicarse "presuras" en los siglos XIII y XIV para atraer repobladores al nuestro inmenso término. Pero las que aquí nos ocupan son "presuras" realizadas en los siglos XVII y XVIII, e incluyen tanto los Montes Blancos como las ricas tierras de las dehesas, pues estas ocupaban casi siempre zonas llanas y fértiles.

En la parte de la Derrubiada del Cabriel la ocupación fue menos intensa debido sin duda a su aislamiento y a la inferior calidad de la tierras. En ella participaron no pocos colonos venidos de la otra parte de los ríos Júcar y Cabriel, es decir, del Valle de Cofrentes y de la Tierra de Ves (la Balsa, la Villa y las Casas de Ves). De mediados del siglo XVII es por ejemplo la fundación de la Casa de Sotos a cargo de Juan de Sotos, vecino de la Villa de Ves. Por la mismas fechas Domingo Salinas, vecino de Jalance levantada en la Hoya de la Carrasca la Casa del Soldado (origen de la actual aldea de Los Pedrones); Los Sardineros empezaron a estar habitados a comienzos del XVIII por varias familias venidas de Casas de Ves, etc. Otras veces el poblamiento no llegaría a consolidarse, como ocurrió con la pequeña labor de la Cueva de Mondéjar, que Juana Martínez, viuda de Diego García, vendió en 1638 a Alonso de Mondéjar, vecino de la Villa de Ves. Se trataba de una pequeña finca, de sólo 25 almudes de sembradura situada en la Derrubiada, justo al sur del Cerro del Asno y en las vertientes del barranco de las Avellanetas (AMR: 2912/11). El tal Mondéjar debió ocupar aquellas tierras sólo de forma temporal, alternando el cultivo de cereales con la ganadería, y en lugar de construir una casa de labor se limitó a tapiar parcialmente una gran cueva, la Cueva de Mondéjar, en la que todavía hay restos de habitación y corral de ganado. Estamos sin duda en lo que fue uno de tantos otros procesos primitivos de colonización agrícola y ganadera, en los que la roturación de tierras no iba necesariamente acompañada por el establecimiento permanente del colono, que sólo se desplazaba hasta allí en los épocas de siembra y re-



Cueva de Mondéjar. Acondicionada en el siglo XVII como vivienda temporal y corral de ganado por Alonso de Mondéjar, colono originario de la Villa de Ves.

colección. A lo sumo habría que pensar en la presencia, también temporal, de pastores.²

Debemos entender que los colonos y compradores de tierra en estas partidas marginales buscaban no sólo conquistar nuevas tierras para el cultivo sino también terrenos en donde poder pastar sus rebaños libremente, sin tener que pagar alquiler al Concejo de Requena como ocurría con las dehesas oficiales.

La puesta en valor de las tierras adehesadas

También dentro de la Redonda había posibilidad de adquirir tierra y establecer asentamientos, en este caso casi siempre de una gran casa de labor. La documentación consultada en este caso nos habla de dos tipos de adquisición de la propiedad. Uno sería la ya comentada ocupación espontánea de tierras hasta entonces incultas que pasados 40 o más años sin que nadie las reclamara quedaban de manera perpetua como patrimonio del labrador ocupante y sus herederos. El otro era la compra en metálico de parcelas que el Concejo sacaba a subasta pública cuando tenía las arcas vacías y había que pagar algún impuesto especial, casi siempre para el mantenimiento de los ejércitos o de una ocupación militar extranjera, como fue la de las tropas napoleónicas en 1812.

La principal fuente de información al respecto se halla dispersa en los siete libros que contienen casi 240 expedientes de justificación de tierras redactados en su mayoría entre 1776 y 1780, en los que a cada propietario se le exigía presentar escrituras notariales que acreditasen el origen de sus posesiones, con el objetivo de comprobar si habían ocupado tierras concejiles o de realengo (AMR: 2.910 al 2.916). Algunos de ellos presentan escrituras que se remontan a finales del siglo XVI; otros se limitan a decir que las heredaron de sus padres o abuelos, sin que haya papeles que así lo confirmen; y finalmente hay casos en los que *"por no tener títulos auténticos de la pertenencia de dicha labor"*, sólo pueden presentar testigos que afirmen que tales familias vienen ocupando aquellas tierras y casas desde hace 40, 60 y algunos hasta 150 años, o bien desde tiempo inmemorial. Tal es el caso de Francisco de la Cárcel Marcilla, habitante que fue de la Casa de Segura y alcalde pedáneo de Venta del Moro en varias ocasiones, quien asegura por medio de testigos que *"ha poseído y posee en quieta y pacíficamente la dicha labor... durante más de 60 años"* (AMR, 2.912/17). Se refiere a la labor de la Casa de Segura y Las Carrizosas, parte de la cual se extiende sobre la dehesa de Realame.

No es casual que la mayoría de expedientes de justificación de propiedad

²No es casual que todavía hoy se siga practicando en esta misma partida la trashumancia, ya que los ganaderos que tienen arrendados los pastos de esta finca (integrada hoy en la Casa del Doctor) sólo la utilizan durante el invierno, mientras que en primavera y verano suben a su lugar de origen en la Sierra de Gúdar.

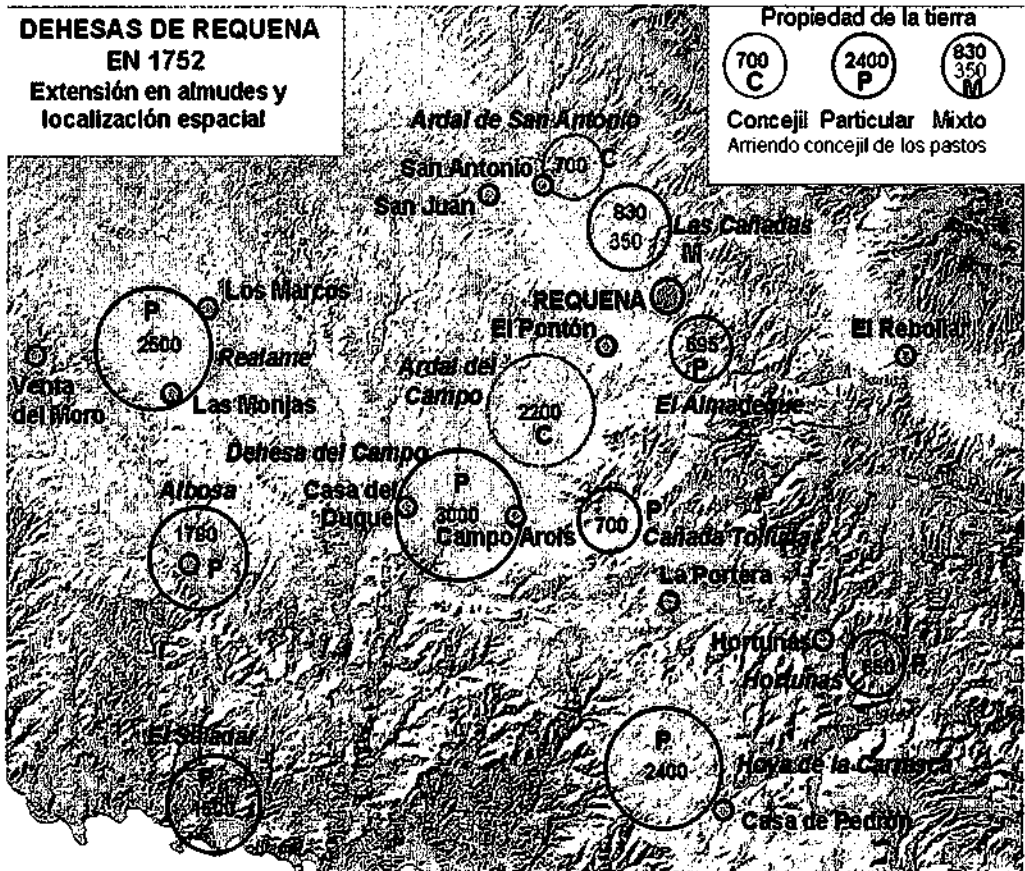
contenidos en los referidos libros se refieran a tierras situadas precisamente en la dehesas concejiles y, ya fuera de la Redonda, en partidas donde se habían practicado rozas mediante incendios, si no fuera porque se sospechaba, mejor dicho, se sabía a ciencia cierta, como denunciaba en 1767 el Guarda García Cepeda, que los primeros infractores eran los regidores. Muchas de las propiedades situadas en aquellas tierras habían sido fruto de ocupaciones espontáneas de colonos o de ampliación de las mojoneras que delimitaban una propiedad inicialmente más reducida que la que figuraba ya en 1776.

El caso de Nicolás Pérez Duque merece especial atención porque se trata de un auténtico colono pionero en la fundación de una nueva entidad de población que empezó llamándose Casa del Duque, derivando finalmente al actual topónimo Los Duques, una aldea con más de un centenar de casas³. Cuando en 1780 se exigió a sus herederos la justificación de la propiedad lo único que pudieron argumentar fue que la habían heredado de su padre, sin escrituras, y aunque aseguran además ante el comisionado y procurador Isidro Zanón *"no haberse excedido de sus límites... y no haber usurpado porción alguna del Terreno Común ni Particular"*, lo cierto es que habían aumentado la superficie de la *"Labor vulgarmente llamada la Casa del Duque"* a 1.050 almudes, es decir, 450 más de los que se le habían medido en 1752 (AMR: 2.915/39 y 2.916/36). Los límites de la Labor de Pérez Duque eran por el Este la rambla del Cabrero (hoy de las Casillas), por el Oeste la rambla de la Esteruela, por el Sur la Labor de la Casa Duarte y Valderrama, y por el Norte la Labor de la Casa de la Beata y otras.

El grado de ocupación privado de la dehesas era abrumador en 1752, cuando el propio Concejo reconocía que ya habían pasado a manos de particulares nada menos que 13.395 almudes de los 16.645 que sumaban la once dehesas situadas en su término. Al ayuntamiento no le quedaban sin vender o enajenar más que las dehesas del Ardal del Campo (2.200 almudes), el Ardal de San Antonio (700 almudes) y una parte (350 almudes) de la dehesa de Las Cañadas que se reservaba para uso exclusivo de los ganados de los abastecedores de carne a la villa. Lo único que el Concejo se había reservado eran los derechos de pasto de las mismas desde el 15 de agosto hasta finales de marzo, cuyo arrendamiento sacaba a subasta todos los años, percibiendo por todo ello unos beneficios de 5.865 reales, de los que los 1.190 de la dehesa del Realame eran trasferidos al convento de San Francisco (Cuadro 1).

Como ya hemos avanzado, la forma en que la tierra de las dehesas concejiles había pasado a ser de particulares no acaba de estar clara, pero deducimos que unas veces los fue por venta directa en pública subasta y otras fruto de usurpaciones de terreno de los mismas a partir de las tierras

³ La unidad central de aquella casa es la que actualmente posee y habita Joaquín Martínez Claramunt, quien la heredó de su abuela (una Pérez-Duque) y es la única que tiene una bodega con tinajas.



legítimas. El caso es que de las primeras apenas hemos podido encontrar justificaciones escritas, como no sean las de la familia Ramírez en Campo Arcis, mientras que de las supuestas usurpaciones hay decenas de expedientes, aparte de los ya citados.

Las ventas en pública subasta solía hacerlas el Concejo cuando tenía necesidad de dinero para pagar impuestos o contribuciones extraordinarias. Esta práctica debió comenzar ya en el siglo XVI, aunque los primeros documentos que hemos podido encontrar están fechados en los siglos XVII, XVIII y XIX. Así, por ejemplo, cuando en 1667 el rey le exigió una contribución especial para atender al pago de los soldados veteranos, el Concejo acordó hacer un repartimiento de contribución entre los vecinos y vender algunas tierras concejiles, aunque no especifica cuáles ni hemos encontrado documentos de estas operaciones de compraventa (AMR: 3.533/11).

Cuadro 1.- DEHESAS CONCEJILES Y ESTADO DE LAS MISMAS EN 1752

Nombre	Almudes	Concejo almes.	Rento reales	Prop. privada almes.	Nombre de los principales propietarios
Las Cañadas	1.180	350	0	830	Enriquez, Marín, Ruiz y Concejo
Ardal de San Antonio	700	700	100	0	Concejo
Ardal del Campo	2.200	2.200	456	0	Concejo
Carrascal del Campo	3.000	0	1.670	3.000	Pérez Duque, Ramírez, Carcajona, Pardo, Duarte, Robredo, Pastor, etc
Cañada Tolluda	700	0	260	700	García Abengomar, Alarcón, Rodríguez, López, Navarro
Hortunas	650	0	225	650	Domingo, Ferrer Carcajona
Hoya de la Carrasca	2.400	0	820	2.400	Pedron
Albosa	1.790	0	740	1.790	Penén, Rodríguez, García, Nuévalos...
Realame	2.500	0	1.190	2.500	Monteagudo, Ferrer, Cárcel, Pardo
El Saladar	1.500	0	364	1.500	Catalá
Almadegue	695	0	40	695	Convento del Carmen
Total	16.645	3.250	5.865	13.395	

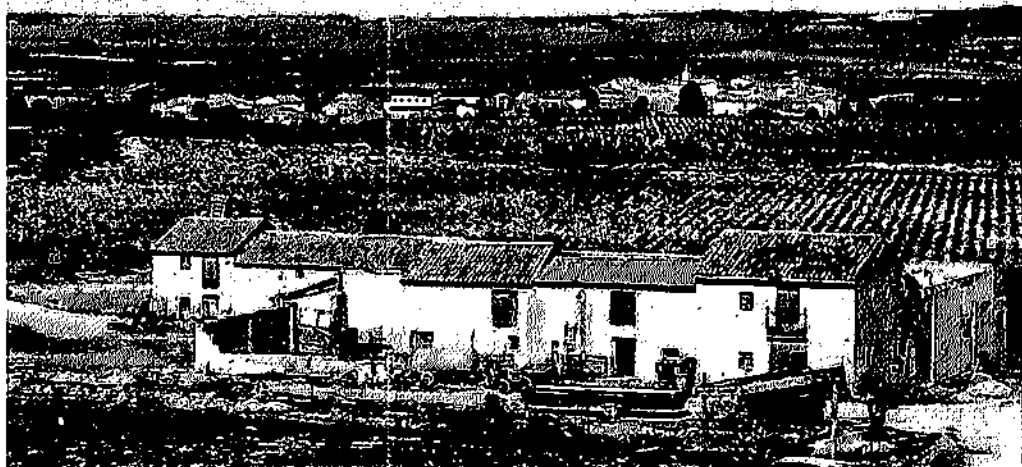
Fuente: Respuestas Generales y Respuestas Particulares. Elaboración propia

Aquella medida ya debía haberse puesto en práctica en años anteriores, como podemos deducir de algunas justificaciones de tierras, como la presentada por Nicolás Moral, "*heredero universal y único*" de doña María Moral de la Torre, viuda de don Juan Ramírez Picazo. Entre las fincas heredadas en Campo Arcís y que componían la labor denominada Casa de don Pedro (por don Pedro Ramírez, su dueño en 1669), figuran varias parcelas adquiridas por dicho señor en 1664 (30 almudes) y 1665 (80 almudes) en las que no aparece el nombre del vendedor (algo que está en el resto de parcelas) pero se deduce por su localización que habían formado parte de la dehesa concejil del Campo.

Es posible que hubiera muchas ocupaciones espontáneas o "aprisiones" de tierras consentidas por el Consejo y sin documento oficial que las confirmase. Sólo así puede entenderse que, al pedírseles los documentos de justificación de tierras entre 1776 y 1780, casi ninguno de aquellos propietarios pudiera aportar otra justificación que la de una declaración jurada por testigos de que las venían ocupando desde hacía más de cuarenta años.

Así, por ejemplo, en la dehesa del Realame los herederos de Blas Iranzo y de Miguel Pardo, sólo pudieron argumentar "*haber poseído durante más de 40 años sin contradicción*" una labor en las Casas de las Monjas, que ocupaba nada menos que 849 almudes. En 1752 esta misma labor había sido catastrada para la Única Contribución y entonces sólo se declararon unos 160 almudes. Nace entonces la sospecha de si realmente aquellos herederos no tenían escrituras de propiedad o simplemente no las quisieron exhibir para ocultar la ampliación ilegal que habían hecho de sus posesiones. El resto de la dehesa, hasta completar los 2.500 almudes, se lo repartían otros colonos establecidos en su periferia, como Pascual y Francisco de la Cárcel Marcilla (Los

Marcos) y José Monteagudo (Los Pedriches), y dos grandes hacendados: don Pedro Peñarrubia Ferrer, vecino de Minglanilla y dueño de la labor de Cañada Rozada (404 almudes) y su pariente don Alonso Valentín Ferrer de Plegamans, residente en Requena y dueño de la Casa Garrido (350 almudes).



Casa de los Antones, aldea de Las Monjas y, al fondo a la izquierda, la Casa Garrido. Esta fértil llanura, hasta las cejas que cierran el horizonte, constituía en 1752 la Dehesa de Realame, cuyas tierras pertenecían ya a particulares aunque los derechos de pastos los seguía administrando el Concejo de Requena.

No lejos de allí, la dehesa de la Albosa (1.790 almudes) también estaba en 1752 fraccionada entre varios terratenientes y labradores que habían levantado allí casas de labor, como don José Carrascosa y don Miguel Iranzo, vecinos de Utiel, dueños de la Casa de Lanza (286 almudes) y don Alonso Carrascosa, dueño de la Casa de la Huerta y de la Casa lo Alto que sumaba 474 almudes, 74 de ellos en riego. Diego García "el Cojo" vecino y fundador de las Casas de los Cojos tenía declarados casi 100 almudes, y algo más hacia el Este, Isidro Rodríguez y sus cuatro hijos ("los Isidros") poseían la labor llamada entonces de La Picaraza, con 360 almudes. Siguiendo rambla Albosa abajo estaba luego la rica labor de la Casa de Penén, con 133 almudes declarados (en realidad eran muchos más). Es posible que también participasen en este reparto los propietarios de las cuatro labores de la Muela Herrera, a saber: Blas Jiménez (actual Muela de Arriba), José del Valle (Muelecilla) y Luis Pedrón y Juan A. Martínez de la Crespa (Muela de Abajo).

La fértil dehesa del Carrascal del Campo (3.000 almudes), en el llano cuaternario del mismo nombre y con una acequia que llevaba agua del río Magro hasta sus prados (Prado de Albala, el Pradillo de la Fuente) y, sobre todo, a las balsas del Campo y de las Casas de Pardo, que aseguraban el agua para abreviar el ganado, debió tener muchos pretendientes y es por eso que en 1752 estaba más repartida que las otras dehesas. Entre por lo menos

una veintena de propietarios, la mitad de ellos ricos hacendados de Requena, estaban don Juan Ramírez (159 almudes), don Francisco Carcajona (475), Juan Duarte (181), Cristóbal Sánchez Espejo (258 almudes en la Casa de la Sima), Pedro de Arcas (100), Juana Jiménez (150), la Capellania de Gabaldón (200), etc.. Entre los colonos propietarios ya establecidos destacaba el ya nombrado Nicolás Pérez Duque (600 almudes), Bartolomé Pardo, Pedro Salinas, Miguel Cardona, Salvador Robredo, etc.

Cerca de allí, la dehesa de Cañada Tolluda, con sólo 700 almudes, estaba ya repartida en lotes de unos 100 almudes cada uno, que eran propiedad de los García Abengomar (actual Casa Pastor), los Alarcón (Casa de Alarcón), los Rodríguez (Casa de los Señoritos), los Navarro (Casa de Cañada Tolluda), los Ferrer (Corral de Barracas) y los López (Casa de la Serratilla).

La dehesa de Hortunas (650 almudes, muchos de ellos en riego) estaba repartida entre los hermanos Domingo por la parte de arriba, y la familia de Ferrer Carcajona (actual Hortunas de Abajo). La del Almadeque (600 almudes) era propiedad exclusiva del Convento del Carmen.

La gran dehesa de la Hoya de la Carrasca (2.500 almudes) quedaría prácticamente en manos de una sola familia: la de Martín Pedrón y sus cuatro hijos, dueños de otras tantas labores situadas justo en la periferia de la dehesa: Casa del Carrascalejo de Hórtola, Casa de Puchero, Fuen Vich y, sobre todo, la Casa del Soldado, embrión de la actual aldea de Los Pedrones.

Conviene insistir en que estas dehesas ocupaban las mejores tierras de secano (y algunas de regadío como en los casos de Hortunas y Almadeque), y que fue en ellas precisamente donde se desarrollaron luego muchas aldeas como Hortunas en la dehesa de Hortunas, Los Pedrones en la dehesa de la Hoya de la Carrasca; Campo Arcis y Los Duques en la dehesa del Campo; Penén, Los Isidros y Los Cojos en la de la Albosa; Los Marcos y Las Monjas en la de Realame, etc.



Llano de Campo Arcis visto desde el cerro Encornas. En primer término tierras de la antigua dehesa del Ardal y al fondo, hasta los montes que cierran el horizonte, las de la dehesa del Carrascal del Campo. Su colonización y privatización darían origen a las actuales aldeas de Campo Arcis y Los Duques, además de medio centenar de casas en diseminado.

El expolio de los Montes Blancos

Todavía en 1752 el Concejo proclamaba que eran también del común de vecinos una pequeña partida de tierra laborable en la Serratilla y todos los llamados Montes Blancos, que según sus cálculos cubrían nada menos que 327.796 almudes, equivalentes a 110.000 hectáreas, (aquí incluían también sin duda los montes de Venta del Moro, pues en el actual término de Requena sólo podrían caber unas 60.000 hectáreas de monte). Pero de todos estos bienes comunales o de realengo, como se le suele llamar también en las Respuestas Particulares, ya nada quedaba, a excepción de la Serratilla, treinta años más tarde. Los grandes propietarios locales y poderes públicos, empezando por el corregidor, siguiendo por casi todos los regidores y acabando por los comerciantes de sedas y no pocos colonos, se fueron apropiando de aquellos Montes Blancos de manera fraudulenta, cambiando de lugar los mojones y quemando grandes extensiones de bosques para ponerlos en cultivo de cereales o convertirlos en pastos para el ganado, sin que valieran de nada las denuncias que presentó el Guarda de los Montes Blancos, don Francisco García de Cepeda. La corrupción se había apoderado de todos los estamentos locales, que además justificaban sus acciones argumentando que así aumentaban los recursos alimenticios y la población.

Leyes que favorecían la ocupación agrícola de tierras

El problema se venía arrastrando desde finales del siglo XVII cuando en virtud de tres provisiones reales fechadas en 2/6/1684, 13/9/1684 y 24/9/1686 el Concejo de Requena era instado por el gobierno de Carlos II a que *"no impidiere o embarazase a los Vecinos y Labradores della que cortasen y rozasen las encinas, pinos y qualesquiera otro género de Arboles que naciesen y se criasen dentro de sus propias tierras y heredades y así mismo que pastasen los rastrojos de ellos con sus ganados libremente y sin necesidad de Licencia"* (AMR, Acuerdos, Libro 3.335, Exp. 74). Dicha disposición, aparentemente lógica y justa, defendía los derechos individuales de los propietarios de tierra frente al control que ejercía el Concejo y los Guardas de Montes Blancos y del Común sobre las tierras de realengo y los derechos de pastos de las dehesas en las que había establecidas explotaciones agrícolas propias de particulares.

El meollo de la cuestión estaba en que dichas provisiones reales incluían también resoluciones respecto a las quemas que estos "labradores" particulares hacían de las tierras que colindaban con los Montes Blancos. El Concejo tenía prohibido hacer fuego a menos de cierta distancia de dichos montes para evitar incendios, pero los vecinos se quejaban de que así no podían recuperar para la agricultura las muchas tierras que, siéndoles propias, sólo eran fructíferas si se sembraban unos pocos años y se dejaban descansar otros veinte o más años, período durante el cual los campos volvían

ser invadidos por los pinos y el matorral, por lo que sólo podían volver a ser cultivables mediante las rozas y quemas, ya que así se limpiaba el terreno y se beneficiaba con el abono de la maleza y las cenizas. Las disposiciones reales se inclinaron de parte de los labradores, permitiéndoles seguir haciendo *"dicha corta, roza, desmorte y quema"* argumentando el interés tanto de los particulares como de la misma corona, ya que de no hacerlo así *"quedarían infructíferas las Tierras con gravísimo perjuicio de sus Dueños, de nuestras Rentas Reales y Decimales y de la causa pública"*. Lo único que exigía a los labradores era *"la cautela y prevención necesaria para que el fuego no trascendiese a los Montes Blancos y Realengos"*.

Pero aquellas disposiciones no acabaron ni mucho menos con el conflicto entre la propiedad particular y la común o concejil. Los enfrentamientos siguieron produciéndose y cobraron fuerza a medida que iba extendiéndose el interés por la agricultura y ocupación de nuevas tierras. Tan es así que tras la publicación de la Real Pragmática de 12/12/1748 en la que se ordenaba a los corregidores velar por los bienes del común y se establecían normas sobre el plantío y corta de árboles, el teniente corregidor don Francisco de Carcajona empezó a tomar medidas contra algunos propietarios que, a su juicio, se habían extralimitado en sus quemas y ocupaciones de terreno invadiendo tierras de realengo, haciendo artigas y quemando pinos y carrascas con las que hacían carbón. A ello respondieron los vecinos labradores quejándose al Rey Fernando VI de que Carcajona no cumplía lo establecido en las disposiciones de 1684 y 1686. Representados por Diego Alonso Merino, firmaban aquella queja una serie de *"vecinos labradores, especialmente Joseph Moral de la Torre, Nicolás Pérez Duque, Juan Duarte, Miguel Pérez Pardo, Martín Pedrón, Thomas Pedrón, Antonio Pedrón, Nicolás López Aguado, Matías de Arcas, Francisco Pérez Alisén, Juan Pérez [Pardo], Pedro Ferrer y Nicolás García"* (folio 2). A estos 13 se sumaron en un escrito posterior otros 8 vecinos: *"Pedro Peñarrubia, Joseph y Blas Ximénez, Francisco de la Cárcel, Miguel Pérez, Martín García, Joseph Monteagudo, otro Francisco de la Cárcel y Juan Blasco"* (f. 7). Todos ellos decían sentirse perseguidos por razones personales y odio por parte del teniente corregidor, quien hacía desprecio de las reales provisiones anteriormente citadas y esgrimía *"maliciosamente"* en su contra las Reales Ordenanzas de 1748 recientemente publicadas sobre plantíos y conservación de Montes.

A excepción de don José Moral de la Torre, maestro tejedor de seda, regidor perpetuo y dueño de dos grandes labores en la Esteruela y el Cerrito, rodeadas de montes del común, la mayor parte de estos *"labradores"*, como hemos podido comprobar en las Relaciones Particulares de 1752 (Catastro de Ensenada), eran colonos propietarios que vivían en grandes casas de labor, casi siempre en terrenos integrados dentro de las dehesas concejiles. Así Nicolás Pérez Duque, Juan Duarte y Pedro Ferrer tenían la mayor parte

de sus tierras en la Dehesa del Campo Arcís; Martín García [Abengomar] en la de Cañada Tolluda; los Pedrón en la de la Hoya de la Carrasca, donde Antonio Pedrón había ampliado su propiedad con la compra de la labor de Juan de Sotos en la casa del mismo nombre; en la dehesa de Realame tenían buena parte de sus tierras Pedro Peñarrubia (actual Cañada Rozada), Joseph Monteagudo (dueño de los Pedriches), Francisco de la Cárcel (Los Marcos), Juan y Miguel Pérez Pardo (Las Monjas y Los Ruices), etc.; López Aguado las tenía en el Llano del Rebollar; Matías de Arcas vivía en Casas de Eufemia, donde era el mayor terrateniente y casi único vecino residente; lo mismo Blas Ximénez en la Muela Herrera (actual Muela de Arriba) y Nicolás García en Hortolilla. Todos ellos tenían en común que eran labradores propietarios que trabajaban directamente sus tierras, sin arrendatarios, sirviéndose a lo sumo de mulateros y pastores, y que siempre lindaban con tierra de Realengo o Montes Blancos, si no es que estaban totalmente rodeados de ellos.

Como algunos años más tarde denunciaria García de Cepeda, Guarda de los Montes Blancos y del Común, aquella lista, -sin dejar de ser todos ellos supuestos infractores-, estaba incompleta, pues faltaban los nombres de los mayores responsables de la usurpación de los realengos y que no eran otros que el corregidor y la mayor parte de los regidores del concejo municipal, es decir, de los auténticos hombres poderosos o caciques que detentaban el poder local en Requena: los Ruiz Alfaro (Nicolás y Agustín), los Enríquez de Navarra, los Ramírez Picazo, los Tenreiro Montenegro, los Ferrer de Plegamans y algún que otro gran propietario de mayores vuelos como los conde de Cirat y de Torrellano que operaban a través de apoderados o "mayordomos".



Casa de Cabeza Tudela, principal casa de labor del Conde de Torrellano en Requena. Sus posesiones aumentaron de forma extraordinaria por la usurpación de Montes Blancos y su administradora fue denunciada por haber practicado quemas ilegales en sus otras labores del Reatillo y Mari Luna.

Las denuncias en uno y otro sentido se fueron alargando sin que la corona supiese muy bien a quien tomar en serio o por qué política agraria decantarse: por un lado tenía que defender los Bienes del Común, Montes Blancos y Realengo, pues para eso tenía nombrados guarda mayor y ayudantes o celadores en cada partida del inmenso término de Requena. Pero por otra parte los Borbones eran partidarios de poner en cultivo más tierra y para ello había que conceder permisos de roturación y quemas a los labradores, al tiempo que este incremento de la riqueza agrícola repercutiría favorablemente en las arcas reales vía impuestos.

Ya en agosto de 1749 el rey Fernando VI, por medio de su ministro el Marqués don Pedro Colón, ordenó a Francisco de Carcajona que liberase de la prisión a los vecinos labradores, si es que había sido encarcelado alguno, y que en adelante se hiciesen cumplir todas las reales provisiones y ordenanzas en ambos sentidos: *"que así es Nuestra voluntad que los unos y los otros lo cumpliréis pena de la nuestra merced y de treinta mil maravedís para la nuestra cámara"* (folio 12). Entre los propietarios sancionados estaban Juan Pérez Pardo, de Venta del Moro, *"por haver artigado y cortado porción de pinos en la Rambla de la Venta"* (f. 15); doña María Moral, viuda de don Juan Ramírez Picazo y administradora de las labores del Conde de Torrellano, también por haber hecho artigas y quemado pinos en las partidas del Reatillo y Mari Luna (f. 17); Pedro Montés mayor, por lo mismo en el Pico del Tejo, con el agravante de haber contratado sin licencia a vecinos de Siete Aguas que se estaban llevando el carbón de las quemas al Reino de Valencia (f. 18); Pedro Peñarrubia Ferrer, de Minglanilla, por alguna infracción no especificada en la dehesa de Realame (f. 12), etc.

Años después, ante la insistencia de denuncias entre guardas y labradores, la corona volvió a repetir una solución salomónica y de acuerdo con la provisión del Ministerio Fiscal del seis de noviembre de 1762, mandó *"que la justicia ordinaria que al presente era y adelante fuere de la Villa de Requena, guardase y cumpliese en todo y por todo la Real Provisión de 1749, lo qual fuere y se entendiere con tal de que [los labradores] no se excediesen de lo justo en dichas rozas, quemas y cortas observando y guardando los términos comunes y valdíos"* (folio 28).

El expediente de García de Cepeda

Pero no cabe duda que los "excesos" se siguieron produciendo hasta lograr usurpar la casi totalidad de las aproximadamente 100.000 hectáreas de Montes Blancos del término. Así se desprende del extenso y detallado informe presentado en enero de 1768 por don Francisco García de Cepeda, Guarda Mayor de los Montes, por mano del relator Francisco Antonio Usategui. La acusación es de tal claridad y envergadura que merece la pena ser transcrita, aunque sea recortada, en sus términos originales:

"Don Francisco García de Zepeda, Vecino de la villa de Requena, Regidor perpetuo y Guarda Maior de sus Montes, ante V.A. con el debido respeto (...) instancia por razón de oficio contra diferentes convecinos que tienen apropiadas varias porciones de tierras de los Montes Comunes y Concejiles, en perjuicio de la causa publica, y como tienen manejo de coligación y mando, procuran obscurecer la verdad, hacer pruebas entre sí y mantenerse en la detentación en lo que es ageno, sin manifestar títulos legitimos de pertenencia, cuio expediente se halla en poder del Relator (...) Y es constante que los vecinos labradores de esta Villa que componenla mayor y mas sana parte se adheririan a dicha instancia de la mia, a saber los de Par de Arada, los de una Junta, Jornaleros (...) en mayor número de quinientos a contraposición de los veinte o treinta hacendados que la impugnan, como que estos son los que tienen hechas las referidas usurpaciones prevalidos de su poder, manejo y amistad con que han preocupado a los Jueces, siendo la detentación de tierras y posesiones de tanta monta que excede de trescientos veinte mil Almudes, y se prueba de que en la operación de única contribución después de reconocidas las Relaciones particulares [se refiere al Catastro de Ensenada, de 1752], quedaron establecidos por Montes Comunes Concejiles y Realengos trescientos veinte y cinco mil Almudes, y no obstante haver quedado declarado así entonces han dispuesto la manera para cubrir sus apropios el figurar pruebas voluntarias hechas entre sí [declaraciones juradas de unos hacendados a favor de otros] de que en aquel término no hai terrazgos de tal clase (...) y con dicho voluntario pretexto de que no hai Concejiles ni Realengos el hacendado que según título de pertenencia tiene por ejemplo doscientos Almudes se ha intrusado y disfruta mas de mil" (f. 29).

Los principales artífices de aquellos atropello eran nada menos que los miembros del concejo municipal: *"El Theniente de Corregidor es uno de los hacendados que tiene apropiadas tierras concejiles y apenas habrá Regidor que no esté intruso en semejante exceso".* Esta circunstancia representaba una gran dificultad a la hora de aclarar los hechos mientras los acusados estén en la villa y sean ellos quienes informen a los jueces *"como de que permanecer en ella procurarán confundir y turbar la Justicia"*.

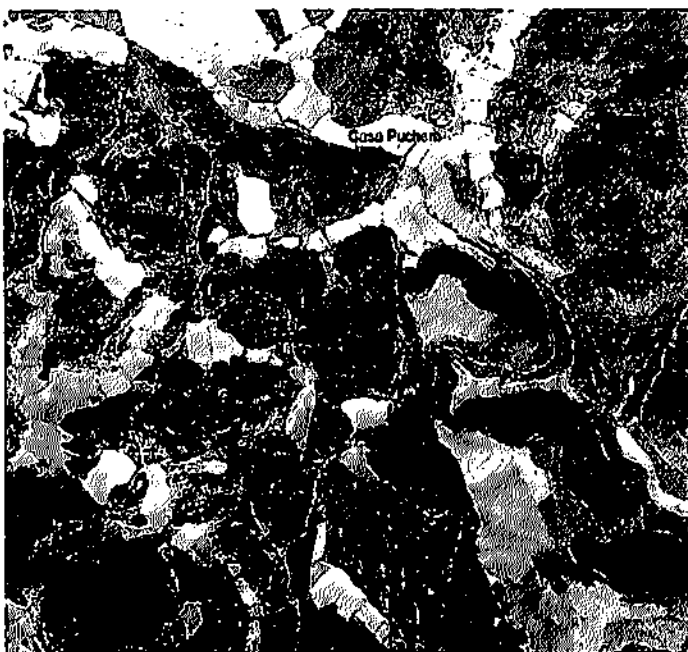
Amparándose en aquella prepotencia los grandes hacendados y regidores hacían que las sentencias condenatorias por usurpaciones no llegaran a ser ejecutadas: *"En el Pleito seguido contra Thomas Pedrón uno de aquellos detentadores e intrusos en crecidísimas porciones... se pronunció sentencia executoria de V.A. en nueve de noviembre de mil setecientos sesenta y tres, condenándole en doscientos ducados vellón, y se dio comisión del corregidor que entonces era don Pedro Cañabate de la Cueva (...) pero en febrero de mil setecientos sesenta y tres acudieron con memorias a V.R.P. el mismo Thomas Pedron, Francisco Pedron su hermano, Pedro Navarro Mencía, Pedro de Arcas y Pedro Moral de la Torre, todos estos de igual facción e intereses (...) y suplicaron a S.M. se sirviese mandar que con ningún pretesto se molestase a los*

Labradores en la antigua observancia de hacer las quemas y artigas necesarias en sus heredades (...) y que por ahora suspendiese el Corregidor la visita de heredades y Montes (...) mediante los cual dicho Thomas Pedron continua en la intrusión sobre que fue procesado y condenado, y subsiste en las cosas en aquel propio estado de intrusiones, usurpaciones y detentaciones" (f.32).

Poco podría haber hecho tampoco el corregidor Cañabate, cuando ambos eran copropietarios de la labor de Hórtola, y él mismo era sospechoso también de haber incrementado de forma muy considerable sus posesiones en aquella remota y montuosa partida.

Como consecuencia de la falta de rigor en hacer cumplir las condenas: *"Cada día crecen mas y mas los perjuicios comunes, de modo que para preparar dichas intrusiones pretextando incendios casuales e inculpables se habrán quemado en varios sitios en el verano mas próximo pasado mas de tres millones de Pinos" (f.33).*

Entre las artimañas de que se valían los hacendados para apropiarse de los bienes comunes estaba la de desplazar los mojones absorbiendo terrenos montuosos del común que estaban entre medias de sus heredades: *"Los mayores heredamientos, cortijos o rurales que por ejemplo tienen doscientos Almudes de cavida según sus legítimos títulos de pertenencia, estos se contienen así: ciento en tal cañada, cincuenta en tal valle y otros cincuenta en otro plano semejante, que hacen los doscientos Almudes; y como entre estas cañadas, valles o planos hay montes, y los más de mucha cavida, y en la extensión de linderos pusieron el último valle o plano con este lindero dicen ser suyos los otros montes, lomas y barrancos que intermedian y comprenden, quadruplicando o mas terreno del que le recitan sus títulos" (f. 34).*



Labor de la Casa Puchero, escenario de una de tantas usurpaciones de Montes Blancos situados entre las cañadas y rellanos cultivados en primera instancia por los colonos. Todavía hoy la mayor parte de la finca sigue ocupada por el monte.

García Cepeda advierte al rey de la persecución a que se ve sometida su persona por parte de los regidores, para evitar que siga desempeñando con

libertad sus obligaciones como Guarda Mayor: *"el amaño y poderío de dichos intrusos, cuio numero esta reducido a veinte o treinta individuos conspirados contra dicha mi parte en venganza de que cumpliendo con su Empleo fomenta esta justa causa que coadiuvará mas de quinientos vecinos que componen la maior y mas sana parte de dicha villa"* (f. 36).

Efectivamente, los intentos de los poderosos por deshacerse de García de Cepeda fueron permanentes, como lo demuestra que en 1772, cuatro años después del presente informe, el entonces corregidor don Nicolás Ruiz Alfaro, don Agustín Ruiz, don Francisco Peralta y otros regidores perpetuos intentaran obstaculizar la renovación de García Cepeda como Guarda de Montes, enviando informes negativos y difamatorios contra su persona al rey Carlos III, quien no hizo caso de los mismos y le ratificó en su puesto el 11 de julio de 1772, nombrando además guardas ayudantes y celadores a una serie de labradores de reconocida observancia en lo tocante



Casa de los Ruiz Alfaro en la calle de Santa María. Los miembros de esta familia, hidalgos regidores perpetuos del Concejo, se aprovecharon de su poder para usurpar al propio Concejo miles de almudes de Montes Blancos en La Pedriza y otras partidas.

al respeto a los bienes comunes, como Nicolás Martínez Rabal, celador en la partida de Campo Arcís (AMR, Acuerdos, 3.335, f. 57), a quien también se le había encomendado en 1768 dirigir el reparto de suertes concejiles en el Ardal del Campo entre casi un centenar de labradores modestos y jornaleros, solución totalmente opuesta a las pretensiones de los grandes hacendados que querían acaparar ellos solos todas las tierras concejiles.

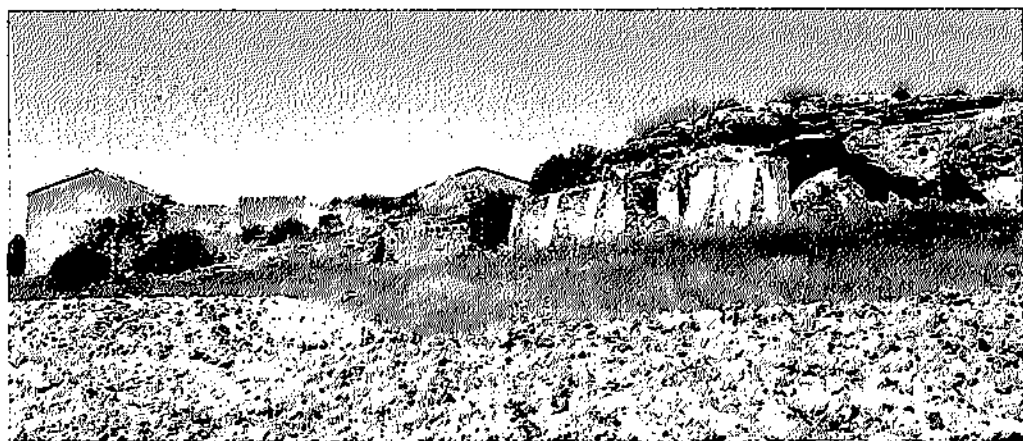
La confirmación documental del expolio

Cuando entre 1776 y 1780 se abrieron expedientes a más de 230 propietarios para que presentaran documentos que justificaran el origen de sus tierras y que no habían usurpado bienes del común, la mayoría no tenía papeles que acreditasen el origen de su propiedad, por lo que recurrieron al

viejo truco de los testigos que juraban que aquellas tierras les venían perteneciendo desde hacía cuarenta, cincuenta y más años, sin que nadie lo hubiera denunciado, y que tampoco habían ampliado sus límites ocupando tierras de realengo.

Para comprobar el tamaño y lindes reales de las propiedades expedientadas se nombró una comisión presidida por Bernardo Guimerá, "*abogado de los Reales Consejos del Ilustre Colegio de Madrid y Juez Comisionado por la Real Persona para el reconocimiento de los Montes y término de esta Villa [Requena] y reintegración de las usurpaciones que estos aian padecido*". Formaban parte de dicha comisión el procurador síndico Pedro Nolasco Segura, cuatro peritos labradores de supuesta honradez e imparcialidad (Juan Berlanga, Pedro Cuesta, Juan Villora y Nicolás Martínez Raval) y el perito matemático Francisco Orenes, encargado de medir y cartografiar las fincas con la ayuda del pastor Pedro Merino que conocía muy bien el territorio.

Tales mediciones demostraban que su tamaño había aumentado notablemente con respecto a lo declarado en 1752 (Cuadro 2). A veces la superficie usurpada era de unos pocos almudes aunque de buena calidad y en riego, como los diez que había usurpado Agustín Ruiz junto a la acequia en el Ardal del Campo (AMR 2915/45), pero otras veces la superficie ahora catastrada se había multiplicado por doce, como ocurría en la labor de Ganahaciendas, que había pasado de 1.000 almudes en 1752 a 12.173 en 1780 (AMR, 2.912/4). Su propietario era don Juan Gabriel Tenreiro Montenegro, del Consejo de Su Majestad y su oidor en la Real Audiencia de Barcelona, Corregidor que fue de Requena y "*juez delegado para la práctica de las diligencias que se han de practicar en esta villa de la Única Contribución*", es decir, máximo responsable de la confección del Catastro de Ensenada en los años 1751 y 1752. Buena parte de las tierras las había heredado de su tío don José



La Cueva de Zapata, excavada bajo un ceja de roca arenisca, debió ser el primer asentamiento de esta labor, propiedad de los Tenreiro Montenegro.

Tenreiro Montenegro, miembro de una noble familia gallega (marqueses de Montenegro) quien tras desempeñar varios cargos públicos, entre ellos el de Guarda de los Montes Blancos, se hizo con muchas tierras y se afincó en Requena. En 1752 tenía cinco labores y al morir dejó a su sobrino estas cinco y otras cinco más⁴. En casi todas ellas la superficie inicial o catastrada en 1752 había sido sospechosamente aumentada. ¿Quiénes mejores que un Guarda de Montes Blancos y un Corregidor para "cuidar" del patrimonio común? La corrupción y el abuso del poder que les concedían sus cargos eran más que evidentes.

Tras la muerte de don José, el apoderado de los Montenegro en nuestra ciudad era don Alonso Valentín Ferrer de Plegamans, otro gran propietario y miembro de la oligarquía local, que también supo aprovecharse de la situación, ya que sus numerosas fincas crecieron de manera más que sospechosa. Así, la labor de Hortunas de Abajo pasó de 689 almudes en 1752 a 1.455 en 1776 a costa de las tierras de realengo que le rodeaban por el norte y el sur (AMR, 2.912/13).

Otro oligarca local, don Nicolás Ruiz Alfaro, hermano del citado Agustín, fue uno de los más perseguidos por García de Cepeda, y razón debía tener, pues sólo en su labor de La Pedriza, donde en 1752 decía tener 365 almudes de labor y 100 de monte, se le midieron más de 4.000 en su expediente. En lo que ahora conocemos como la Herrada del Gallego, la labor de la Casa de Lanza había ocupado al menos 167 almudes de Montes Blancos, aunque la cifra más escandalosa es la de los 4.220 almudes, también de Montes Blancos, que Martín Pedrón decía haber heredado de su suegro José Montés (AMR, 2.913/1), el mismo que vimos condenado en 1749 por haber usurpado tierras del común y quien en su Respuesta Particular de 1752 había declarado poseer en la citada Herrada del Gallego sólo 350 almudes, de los que 250 eran incultos (posiblemente fruto ya de intrusiones), lindando por saliente y mediodía con tierras de Realengo (AMR, 2.842, 61), lo que deja poco lugar a dudas de donde había aumentado tanto su finca.

⁴ Las labores catastradas en 1752 eran esta de Ganahaciendas, comprada en 1739 a María del Valle e Isidoro Cerdán; la labor de la Cueva de Zapata (800 almudes); una labor en San Antonio (46 almudes en riego y 70 en seco); una labor en Roma (155 almudes, 30 de ellos en riego); y un corral en la Serratilla. Luego compró las de Cañada Tolluda (183 almudes) a Pedro Navarro; las de la Talayuela y el Cerrito (230 almudes) a don Pedro Moral y Francisco Iranzo; otra en el Derramador (55 almudes en riego); una labor en Estenas (96 almudes) y finalmente, ya en 1777, la labor de la Casa Guerra en el Rebollar (160 almudes y una viña) a los herederos de Joaquín Navarro. Todas ellas iban acompañadas de su correspondiente casa para el arrendatario.

Cuadro 2: EXTENSIÓN DE ALGUNAS PROPIEDADES EN 1752 Y 1780 EN LAS QUE SE APRECIA UN GRAN AUMENTO A EXPENSAS DE LOS MONTES BLANCOS

Partida y labor	1752	1776-1780	Propietario
Derrubizada del Cabriel			
Ribera del Cabriel	1.200	40.042	Miguel Catalá, Conde de Cirat
Caballero, Noria, etc.	922	13.955	Conde de Torrellano
Ganahaciendas	1.000	12.173	Tenreiro Montenegro
Los Cárcelos/Basilios	46	3.242	Basilio Zaragoza e hijos
Los Calderones	120	4.020	Pablo Jiménez
Los Sardineros	220	4.400	Varios vecinos: González, García, Valle
Albosa, Muela y Alcores, Pedrones			
Casa de Penén	133	758	Fco. Nuévalos por compra a HII Penén
Muela Herrera	1.100	1.618	Luis Pedrón y J.A. Martínez de la Crespá
Casa del Doctor	650	2.758	Pedro Hernández por compra a J. Baquer
Casilla Hernández	180	919	José Enriquez de Navarra
Casa del Churro	230	530	José Enriquez de Navarra
Casas de Hórtola	210	2.340	Lozano Cañabate
Hortollilla	80	610	Nicolás García Bautista
F. Vich, Soldado, etc.	2.100	11.500	Herederos de Tomás Pedrón
Hortunas /Herrada del Gallego/ Montote			
Hortunas de Abajo	680	1.455	Vicente A. Ferrer de Plegamans
Herrada del Gallego	120	4.223	Martin Pedrón de José Montés
Casa de Lanza	115	799	Isabel Lozano de su padre
Casa del Almendro	100	300	Hija de Juan A. Ejarque
Sierras del Norte			
Casa de la Pedriza	465	4.350	Nicolás Ruiz Alfaro

Fuente:AMR, Respuestas Particulares de 1752 y Expedientes de Justificaciones de Tierra de 1776-1780

La familia Pedrón (fundadora de la actual aldea de Los Pedrones) fue sin duda una de las que mayor acopio de tierras hizo, ya que siguiendo la táctica de apropiarse de los Montes Blancos comprendidos entre sus "legítimas" parcelas de cultivo, diseminadas por la esquina SE del término, extendió sus dominios por las tierras de Hórtola, Carrascalejo de Hórtola, el Ciscar, Moragete, la Casa Puchero, la Fuen Vich, la Casa de Sotos y la Casa del Soldado. Su presencia en esta zona está documentada ya a mediados del siglo XVII, cuando Martín Pedrón, casado con Ana Lorente, era dueño de la Labor de Hórtola, que dejó al morir en 1666 a su hijo Tomás Pedrón, padre de Tomás Pedrón de la Torre, quien hizo estudios eclesiásticos y acabó sus días en Madrid como cura de Santa María la Real de la Almudena, y de Martín Pedrón de la Torre. Este último compró en cinco operaciones fechadas entre 1715 y 1718 la labor de la Casa del Soldado a los herederos de Juan Salinas, vecino de Jalance, quien la había heredado de su padre Domingo

Salinas. El total de aquellas compras sumaba 250 almudes de tierra que, tras las usurpaciones de los montes que las rodeaban acabaron convirtiéndose en nada menos que 8.076 cuando en 1779 se la midió el juez Guimerá y el perito Orenes (AMR 2.919/1). Otra de las labores, la de la Casa de Puchero, también llamada de la Canaleja, había sido comprada por Tomás Pedrón a Vicente García en 1693 y pasó al citado Martín en 1722, heredándola su hija María, casada con Felipe Díaz (titular de la misma en 1752) y luego a su hija Lorenza Díaz Pedrón. En 1752 se le estimó una superficie de 200 almudes, que en 1776 habían aumentado a 1.450, de los que al menos 780 almudes eran de Montes Blancos usurpados. La finca del Ciscar, donde en 1752 no había más que 30 almudes, tenía 1.470 en 1776 (AMR 2.913/25). La labor de la Casa del Carrascalejo, que en 1752 tenía 200 almudes había pasado a 550 en 1776, a expensas en este caso de algunos Montes Blancos y de la dehesa de la Hoya de la Carrasca (AMR 2.913/3). En estos expedientes falta la labor de la Casa de Sotos, comprada (no sabemos la fecha) por Antonio Pedrón a Juan de Sotos y que tenía 700 almudes en 1752. Resumiendo, las tierras de los herederos de Martín Pedrón de la Torre en 1752 sumaban a lo sumo 2.100 almudes, pero tras las supuestas usurpaciones de montes blancos y dehesa, pasaban de 11.500 en 1776, sin contar las que pudieran haber sido usurpadas en la Casa de Sotos.

Pero no sólo fueron los poderosos quienes ocuparon tierras de realengo. Los colonos que tenían tierras dentro o lindando con Montes Blancos, también extendieron sus mojoneras y aumentaron así el tamaño de sus propiedades. Un buen ejemplo de ello es el caserío de Los Sardineros fundado a comienzos del siglo XVIII por tres colonos procedentes de Casas de Ves que entre 1700 y 1722 compraron allí a ciertos vecinos de Requena (herederos de Marco López, Miguel Pérez y Miguel Lorente) varias parcelas



Los Sardineros. Poblado surgido a comienzos del siglo XVIII por tres familias venidas de Casas de Ves que habían comprado 220 almudes de tierra labrantía en esta partida, conocida antes como Hoya de Miguel Pérez y a la los primeros pobladores llamaban Los Ardineros. En 1780 la ocupación se había extendido a más de 4.000 almudes.

de tierra laborable que entre todas sumaban 220 almudes, que en 1752 se habían convertido en casi 400 y en 1780 habían aumentado nada menos que a 4.400 almudes, de los que 1.255 ya estaban roturados y dedicados a cereales, viñas y olivos, y los otros 3.145 eran de monte. Los únicos títulos de propiedad que pudieron presentar ante el juez Guimerá fueron tres contratos de compraventa fechados en 1700, 1709 y 1722 por los 220 almudes antes mencionados (AMR, 2.916/3). Todo lo demás debieron ser apropiaciones espontáneas de Montes Blancos.

Otro ejemplo de apropiación colectiva es el de Manuel Basilio Zaragoza y sus hermanos, moradores de la Ribera del río Cabriel en lo que ahora conocemos como Los Cárceles y Los Basilios (término de Venta del Moro), a quienes en 1752 sólo se les catastraron 46 almudes, mientras que en 1776 el perito Orenes les midió nada menos que 3.242 almudes (42 en riego, 230 en seco y 3.000 de monte) y los testigos aseguran que *"han estado y están en ella de muy antiguo en quieta y pacífica posesión, sin contradicción de persona alguna"* (AMR, 2.912/16).

Pero la tierra usurpada por los Basilios era poca cosa comparada con los más de 40.000 almudes que se le midieron en esta misma Ribera y Derribada del Cabriel a don Joseph Catalá, Ribot y Piña, Conde Cirat y vecino de Valencia, por más que sólo pudo aportar documentación en la que sólo podía justificar unos 1.200 almudes. Dichos justificantes eran 16 escrituras de compraventa fechados todos en 1595, año en que su antecesor Alonso Piña, alto funcionario por entonces en Almansa, compró a varios propietarios de Villamalea, Casas Ibáñez, Alborea y Casas de Ves, todas las "rinconadas" del río Cabriel desde el Palomarejo (400 almudes), hasta el Saladar, pasando por Santa Bárbara, la Mata, Cornicabras, el Retorno, la Casa de Cárcel, el Vado de los Carros (frente a Villa Toya), los Villares (Villarta) y el propio Saladar (AMR, 2916/17).

Siguiendo río abajo, seguían luego las tierras del Conde de Torrellano, quien tenía allí dos grandes labores: la de las Casas de Caballero (6.485 almudes) y la de la Noria (3.472), a las que habría que añadir las situadas en las ramblas de la Alcantarilla (2.512) y de los Morenos (1.486 entre la Berzosilla y el Rubial). En total sumaban 13.955 almudes, casi todos ellos en Montes Blancos, que comparados con los 922 almudes declarados en 1752 da una idea de la magnitud de las usurpaciones. Aparte de estas labores, el Conde de Torrellano tenía otras dos en Campo Arcís (Cabeza Tudela y las Cañadas) y la gigantesca del Reatillo y Mari Luna, que abarcaba desde Peñas Altas hasta el Llano de la Contienda, incluyendo toda la sierra del Pico del Tejo, que vendrían a representar entre 15.000 y 20.000 almudes, pero de estas tierras no hemos encontrado el expediente de justificación de propiedad (AMR, 2913/17).

Y así toda una larguísima lista de apropiaciones indebidas o sospechosas de serlo. Desgraciadamente todas ellas fueron admitidas finalmente por el juez Guimerá, presionado por los regidores y hombres fuertes de Requena, y apoyándose en las declaraciones de los testigos, que solían ser vecinos igualmente afectados por los expedientes, con lo que unos se protegían a otros, cuando no era el propio colono rentero de la finca en cuestión, como ocurrió en Ganahaciendas. El grado y extensión de la corrupción era tal que la Administración acabó dando por buenas todas aquellas apropiaciones. Muchos años más tarde todavía seguía viva la polémica sobre la propiedad concejil de los Montes Blancos como refleja el detallado informe jurídico elaborado por don Vicente Llovet Sanchis en 1873 reivindicando para el Ayuntamiento de Requena aquellas terrenos que habían sido de realengo (BERNABEU, 1947).

La liquidación de las tierras concejiles en 1812

La colonización de tierras concejiles volvió a plantearse en 1768 cuando el rey Carlos III ordenó que se pusieran en cultivo nuevas tierras para incrementar la producción de cereales y paliar así la escasez de pan en España. El Concejo de Requena optó entonces por ceder tierra en arrendamiento mediante el reparto de "suertes" o parcelas practicadas en las únicas tierras concejiles que le quedaban susceptibles de ser laborizadas, esto es, en las dehesas del Ardal del Campo, Ardal de San Antonio y Las Cañadas (dehesa carnicera), además de un partida en la Serratilla. Los repartos de las suertes se hacían cada año y el solicitante en cuestión podía optar a una suerte de 16, de 8 o de 4 almudes en función de la fuerza de trabajo que tuviera (número de mulas). Este sistema estuvo vigente desde 1768 hasta 1812, aunque ya en 1801 se planteó vender algunas de aquellas suertes para obtener dinero líquido con que poder atender a una contribución de 141.893 reales. El 27 de febrero de 1801 se acordó sacar a pública subasta de venta 34 suertes (unos 456 almudes) situadas en el Ardal del Campo, de las que fueron adjudicadas 25, quedando 9 sin vender por falta de comprador (AMR: 2.433/36). No conocemos quienes fueron los compradores ni dónde estaban aquellas suertes, aunque debía ser cerca de Campo Arcís, ya que su alcalde de barrio, Francisco Martínez Rabal, uno de los peritos que se encargó de hacer las valoraciones, debió ser uno de los principales compradores según deducimos de catastros posteriores.

Pocos años más tarde, en 1812, y para poder atender "*los inmensos suministros y cuantiosas exacciones que hicieron las tropas francesas en el transcurso de diez y ocho meses que esta Villa estuvo bajo su dominación*" (AMR: 2.288/23), el Ayuntamiento acordó el 3 de abril de 1812 sacar a la venta en pública subasta todas las suertes que quedaban libres en el

Ardal, además de las del Carrascal de San Antonio y de la Serratilla, así como el molino harinero del Concejo sito en la Loma y dos "pedacitos" contiguos al mismo. Todo ello reportó un ingreso de 1.166.463 reales. Aquella operación supuso la enajenación de 3.074 almudes (1.578 que quedaban sin vender en el Ardal, 397 en la Serratilla y 1.099 en el Carrascal de San Antonio). Los compradores fueron en algunos casos los mismos labradores que venían cultivando aquellas suertes, pero como era una subasta al alza y en época de crisis, fueron algunos grandes terratenientes de abolengo y, sobre todo, los comerciantes de seda los que mayor beneficio obtuvieron, adquiriendo varios lotes de suertes. Entre los primeros cabría destacar a los Enríquez y los Iranzo, mientras que entre los segundos figuraban los Herrero, Ramos, Montés, López Ochando, Penén y Gómez, todos ellos incluidos entre los 30 principales comerciantes y fabricantes de seda en el *Almanak Mercantil* de 1804.

Así, el hidalgo don Juan Antonio Enríquez de Navarra se quedó con cuatro lotes que sumaban un total de 307 almudes (entre ellos lo que luego formaron las labores de la Tejería de Arriba y la Tejería de Abajo en Campo Arcís). También en la zona de Campo Arcís doña Justina Barril compró 140 almudes; Martín Iranzo 214, Mariano Segura 211, Santiago Ramos 93, Juan Antonio Montés 140, don José Antonio Herrero 37, etc. La mayor parte del Ardal cayó así en manos de familias ricas residentes en la ciudad de Requena, que enseguida establecieron casas de labor con colonos para que las pusieran en cultivo. Son las hoy conocidas como casas del Ardal, de Villora, de Cobo, de Palletas, de la Viuda, del Abogado, del Tesorillo, de la Tejería de Arriba y de la Tejería de Abajo. Una parte más pequeña y próxima a la aldea de Campo Arcís fue adquirida por vecinos y propietarios de la misma, como Francisco Martínez Rabal (55 almudes), Nicolás Martínez Rabal (16), Cristóbal Pardo mayor (17), Cristóbal Pardo menor (17), Miguel García Cofrade (18), etc. Otro propietario, José Fernández Arcas, residente en Casas de Eufemia pero con casa y tierras en Campo Arcís (Casa de los Arcas) adquirió otros 56 almudes en la partida de la Ramblilla que hoy poseen sus herederos residentes en Campo Arcís apellidados Piqueras.

En la subasta de la Serratilla (397 almudes) tres miembros de la familia Montés (Santiago, Juan Antonio y José, todos de Requena) se quedaron con más de la mitad de las suertes (212 almudes). Don Juan Penén compró 26, y los demás se repartieron entre vecinos labradores de Requena y El Pontón a razón de entre 6 a 20 almudes cada uno. En el Carrascal de San Antonio (1.099 almudes) participaron 46 compradores, la mayoría vecinos labradores de la aldea de San Antonio con participaciones de entre 5 y 20 almudes cada uno, aunque tampoco faltaron los ricos de Requena, tales como el ya citado Santiago Montés (71 almudes), Manuel Pardenilla (66), Mateo López

Ochando (69), Manuel Valls (77), Vicente Tomás (93) y, sobre todo, Francisco Gómez (203), el mismo que se quedó con el Molino del Concejo por 50.000 reales (Cuadro 3).

Cuadro 3.- ADJUDICACIÓN DE LAS VENTAS DE TIERRA CONCEJIL EN 1812. Superficie en almudes

ARDAL DEL CAMPO ARCÍS	Alm.	ARDAL DE SAN ANTONIO	Alm.
Vecinos de Requena	1.145	Vecinos de Requena	753
D. Juan A. Enriquez de Navarra	307	Francisco Gómez	203
D. Martín Irazzo	214	Vicente Tomás	93
D. Mariano Segura	211	Manuel Valls	77
D ^a Justina Barril	140	D. Santiago Montés	71
D. José Antonio Herrero	37	D. Manuel Pardenillas	66
D. Ginés Moral Herrero	16	D. Mateo López Ochando	69
D. Joaquín S. Moral	19	D. Ginés Moral Herrero	41
D. Francisco Ibáñez Ramos	18	D. José Ruiz Ramírez	10
D. Nicolás Sánchez Mora	16	D. Francisco Ibáñez Ramos	16
D. Juan Penén	9	José Monsalve	18
Santiago Ramos	93	Antonio Monsalve Vives	14
Martín Martínez Villora	45	Juan Giménez Aguané	48
Labradores de Campo Arcís	433	Labradores de S. Antonio	346
Francisco Martínez Rabal	55	Nicolás García Izquierdo	8
Nicolás Martínez Rabal	16	Pascual García Sote	4
José Fernández Arcas	56	Francisco Irazzo	4
Miguel García Sote	24	Lorenzo Monteagudo	9
Miguel Giménez	15	Alonso Pérez Duque	4
Gaspar Irazzo	29	Fco. García Sote	25
Cristóbal Pardo	17	Otros 28 labradores	292
Cristóbal Pardo menor	17	Total Ardal S. Antonio	1.099
Francisco Navarro	36		
Miguel García Coñrade	18	SERRATILLA	
Miguel Sáez "Payo"	17	D. Santiago Montés	44
José Sáez Valero	7	José Montés Sánchez	59
Julián Valle	37	Juan A. Montés Ramos	109
Miguel Laguna	14	Juan Penén Montés	26
Pedro Laguna	19	Gabriel Ochando	19
Juan García de Luján	13	Antonio Pérez Duque	19
Otros 8 labradores	43	Otros 8 labradores	121
Total Ardal del Campo	1.578	Total Serratilla	397
		TOTAL GENERAL	3.074

Nota: entre los labradores hay también algunos vecinos del Pontón, la Vega, Casas de Eufemia y la propia ciudad de Requena.

Con estas últimas ventas el Ayuntamiento de Requena había completado la enajenación de los inmensos bienes de propios, que de acuerdo con los datos contenidos en el Catastro de Ensenada representaban en 1752 nada menos que las tres cuartas partes de su actual término municipal.

Al igual que en el caso de los Montes Blancos, también aquí hubo polémicos contenciosos para que las tierras vendidas en 1812 fueran recuperadas por el Ayuntamiento, acogiéndose sus partidarios a la *Real Orden de 28 de*



Casa de la Tejería. Construida a comienzos del XIX por don Juan A. Enríquez de Navarra que compró varios lotes del Ardal del Campo, pasó más tarde a manos de los Ruiz Manglano. Es uno de los ejemplos de casa de labor surgida tras la venta de la última gran dehesa concejil en 1812.

septiembre de 1833 relativa a las fincas de Propios y comunes de los Pueblos, enajenadas en la época de la Guerra de la Independencia. Las autoridades municipales prefirieron dejar las cosas como estaban bajo el argumentando de que aquellas tierras habían “mejorado sobre manera y aumentado la Población de los Casertos del término con las muchas casas que en las mismas han edificado” (AMR:Acuerdo de 14/11/1833).



LA POBLACIÓN Y EL POBLAMIENTO RURAL

Las fuentes estadísticas: padrones y repartimientos de contribución

Sucede que las fuentes estadísticas en las que nos apoyamos para estudiar el proceso de colonización y ocupación humana del espacio rural no son auténticos censos de población, en el que deberían venir inscritos todos sus habitantes, sino libros de contribución en los que sólo están reseñados los cabezas de familia. Y aunque en la mayoría de los casos figuran no sólo los vecinos contribuyentes sino también los no contribuyentes o exentos (viudas, huérfanos, pobres de solemnidad), es muy difícil suponer cierta homogeneidad espacial a la hora de confeccionar estas listas contributivas. Esto implica que en un espacio dominado por la población dispersa sean posibles los "olvidos" de algunas partidas, sobre todo si están muy alejadas, casos del Reatillo o de la Ribera del Cabriel, que falta en no pocas listas. También sucede que la demarcación de las partidas rurales difiere de un año a otro, y así hay caseríos que unas veces se suman a determinada partida y otras veces a la partida vecina.

Además de los libros de repartimientos de contribuciones, nuestra principal y más completa fuente de información es el llamado Catastro de Ensenada, confeccionado en 1752. En él sí vienen consignados no sólo el cabeza de familia sino también su esposa e hijos, además de, si los tuviere, los criados y criadas, pastores y mulateros (cuando viven en la misma casa o casas del dueño). De todos ellos se no dice también la edad, el lugar de nacimiento, el oficio o condición y el rendimiento de su trabajo o salario que perciben al año. De cada vecino se nos da una completa relación de todas sus tierras y casas, por lo que resulta de una gran riqueza informativa. Pero la ordenación de este Catastro no se hace por escuadras urbanas (barrios) y partidas rurales, sino que se estructura en función de su condición social y oficios, empezando por el grupo de regidores e hidalgos, y siguiendo luego por labradores del lugar, eclesiásticos, labradores de caseríos, tejedores, torcederos, tintoreros y otras casi cuarenta profesiones, añadiendo otros grupos como el de las solteras, viudas, menores, pobres y, por último, el de los hacendados forasteros.

La única diferenciación por lo que se refiere al domicilio (aparte de los forasteros) es la que establece entre los habitantes de la villa (casco urbano) y los de los caseríos, aunque sólo para los labradores, pastores y viudas. Con todo y con eso son muchos los labradores que figuran en el apartado de caseríos pero que en su relación de bienes se aprecia que tienen dos casas: una en el caserío y otra en Requena. Las mejores condiciones de habitabilidad nos hace suponer que en muchos de los casos la residencia habitual debía ser Requena y que la casa de campo sólo la utilizaban en tiempo de siembra y de recolección, como consta de manera específica en algunos casos. Pero esta misma circunstancia es a la vez una buena pista para conocer el grado

del proceso de colonización en 1752, ya que al cotejar el Catastro con listas de contribución anteriores y, sobre todo, posteriores, en las que estas familias aparecen ya asentadas definitivamente en los caseríos, deducimos que buena parte de la colonización del espacio rural se produjo por emigración de vecinos de la ciudad. Entre ellos había algunos jornaleros, pastores y tejedores sin trabajo, pero sobre todo propietarios de cierta entidad que en un momento de su vida decidieron ponerse al frente de sus explotaciones en lugar de dejarlas en mano de colonos renteros como era lo más habitual entre los grandes propietarios residentes en Requena y también entre el Clero. Esta migración de familias terratenientes a los caseríos está en el origen de buena parte de la población de las actuales aldeas.

Las fases de la colonización humana

Como ya hemos avanzado, hasta finales del siglo XVII la inmensa mayoría de la población requenense (entre 600 y 800 familias) habitaba en la capital municipal, mientras que fuera de ella apenas se contabilizaban unas 70 u 80 familias, la mayor parte de las cuales habría que asignárselas a la partida de la Vega, pues allí estaban las mejores tierras y, podríamos añadir, las únicas susceptibles de cultivo gracias al carácter laborable de sus ricos suelos de vega y a la bonificación del riego con las acequias derivadas del río Magro en la partida de la Torrubia (actual Barrio de los Tunos). En un pequeño azud derivan por la derecha la larguísima Acequia del Campo (quince kilómetros hasta la Balsa de Campo Arcís) y por la izquierda la del Martes; luego en el Molino de Calderón lo hace la de San Antonio. El poblamiento a lo largo de estas acequias era, como hoy, muy disperso y mucho menos intenso: Casa de los Frailes, Molino de Calderón, Calderón, Casa de Córdoba, San Juan, Marín, Arroyo, Roma, Derramador, Azagador y Pontón por un lado, y Casa de la Ajedrea, Turquía, San Antonio, Chicanos y Santa Catalina, por el otro.

La lista de contribuyentes en 1667 inscritos en el apartado "*Vega y caseríos*" apenas era de 79 vecinos, de cuyos apellidos y topónimos podemos deducir que más de 50 corresponderían a la Vega: los Cotillas y los Pardo de San Juan, los Gadea de San Juan



Casa de la Viña. Aunque el edificio actual fue construido por Fidel García Berlanga a comienzos del siglo XX, el primer asentamiento en este lugar lo protagonizaron varios vecinos de San Juan apellidados López, Pardo y García Churro.

y San Antonio, los García de Leonardo de San Antonio, los García Sote de San Juan y Calderón, los Martínez y los Gómez del Derramador, los Salinas de San Juan y el Derramador, etc. Fuera de la Vega es lógico suponer que los Cuadra vivieran en las Casas de Cuadra, los Ruiz en la Casa de los Ruices, los Cardona en Campo Arcís, los Martínez Cabrero en Valderrama, etc. siempre tomado como referencia listados de vecinos del siglo XVIII. También hay algunos sin nombre como el rentero del Palomarejo, en la Ribera del río Cabriel.

Los repartimientos de contribución de 1731 y 1734 aparecen ya ordenados en cuatro partidas, de las que tres estaban en la Vega y la otra comprendía el resto de caseríos del término. La partida de San Antonio sumaba entre 22 y 23 vecinos, comprendidos también los de Turquía y las casas del Chicano y de Santa Catalina. La partida capitaneada por San Juan tenía entre 24 y 33 vecinos, según el año, y en ella se incluían también los de Calderón, Arroyo o Pajazo y alguna más. La partida del Derramador, mucho más extensa, abarcada desde Roma hasta el Pontón, con el Derramador, el Azagador, el Risco y algunas otras casas, sumando un total de entre 64 y 70 vecinos. En total las tres partidas de la Vega sumarían en torno a 110-126 vecinos, mientras que en el resto del término todos los demás caseríos, sin especificar lugar, sumaban 51 en 1731 y 61 en 1734. La conclusión a la que podemos llegar es que por estas fechas la colonización de la Vega se había ya consolidado, mientras que en el resto del término era poco menos que incipiente. Tres décadas más tarde, en 1768, los vecinos de la Vega habían aumentado a 144 (sólo 18 más que en 1734) mientras que en el resto de caseríos se había duplicado, pasando de 61 en 1734 a 120 en 1768. Como tendremos ocasión de analizar más adelante, este escaso crecimiento de los vecinos de la Vega se debió a que muchos de ellos fueron precisamente los que colonizaron otras partes del término, desplazándose hacia el Oeste (Verdinales, Esteruela, Cerrito, Cornudilla, etc.), hacia el SO (Campo Arcís) e incluso hacia el Norte de Requena (Cañada del Pino).

Al acabar el siglo XVIII los vecinos de la Vega habían aumentado a 131, mientras que en el resto de caseríos el número era ya de 365. En el primer tercio del siglo XIX, el crecimiento ya se hizo más homogéneo en ambas partes, de tal manera que los de la Vega sumaban 301 vecinos en 1831, por 451 en el resto de caseríos y aldeas. Para entonces ya se habían consolidado algunas entidades de población concentrada tales como San Antonio y San Juan en la Vega, y Campo Arcís en el Llano del Campo. Todas las demás seguían caracterizadas por la dispersión de sus casas.

En esta última fecha la ciudad de Requena contaba con 1.961 vecinos, aproximadamente el doble que un siglo atrás (940 en 1731). En el mismo período la población rural se había multiplicado por 4'6 pasando de 161 a 752 vecinos. Si contamos en habitantes, el censo total del término en 1831

COLONIZACIÓN RURAL Y EXPOLIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN REQUENA DURANTE EL s. XVIII

era de 10.477, con una media de 3'86 personas por vecino, un módulo que está muy por debajo de 4'5 que suelen utilizar muchos demógrafos españoles, pero que concuerda con los cálculos que hemos hecho a partir del Catastro de 1752, en el que la media queda también en torno a 3'8 personas por casa o vecino (Cuadro 4).

Cuadro 4.- EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE REQUENA. N.º de vecinos

	1667	1731	1752	1788	1800	1821	1831
TÉRMINO	700	1.101	1.555	1.784	2.153	2.435	2.731
REQUENA	630	940	1.294	1.380	1.659	1.824	1.961
DISEMINADO	70	161	261	404	496	611	752
-Vega	50	110	133	197	221	253	301
San Antonio		22	30	40	75	74	95
San Juan		24	28	en Der	73	62	70
Derramador		64	75	157	73	117	136
-Resto caseríos	20	51	127	207	275	358	451
Llano Campo			55	68	107	127	161
Campo Arcis			25			59	72
Lázaro			30			68	89
Pe-Ho-Po			24	55	62	88	106
Pedrones			7	16	62	38	44
Hortunas			8	39	en Pe	19	30
Portera			9	en Ho	en Pe	31	32
Albosa			18	29	39	60	82
Rebollar			16	31	36	44	51
Villar de Olmos			15	25	31	39	51

Nota: en 1752 el Catastro de Ensenada contabilizó como vecinos de Requena a otros 45 del término de Venta de Moro (9 en Casas de Pradas, 10 en Realame y 26 en la Ribera del Cabriel. Estas partidas ya no se contabilizan en Censos posteriores, por lo que tampoco las hemos tenido en cuenta en 1752.

Posteriormente el proceso de ruralización todavía se aceleró. La crisis de la industria textil, la escasez de alimentos y la plaga de cólera de 1834-35, hicieron que la ciudad perdiese unos 260 familias (más de mil personas) entre 1831 y 1848, mientras que en contrapartida crecían las aldeas y caseríos en 91 familias (unas 400 personas). De esta forma la población rural o dispersa representaba en 1848 casi el 40 % del total del término, cuando al comenzar el siglo XVIII no debía pasar del 10 %. Luego con la expansión del viñedo la zona rural siguió creciendo hasta alcanzar a comienzos del siglo XX los 12.000 habitantes, frente a los 8.000 en que se había quedado estancada la ciudad. Después de 1950 la situación empezó a cambiar y en el último medio siglo han quedado despoblados todos los caseríos e incluso algunas aldeas, reduciéndose la población dispersa a menos de 4.000 habitantes, mientras que la ciudad sobrepasa ya los 16.000.



El factor humano: colonos, mulateros y pastores

La ocupación de los espacios rurales presenta desde el punto de vista humano varias figuras. Dejando aparte la del propietario residente en Requena, los artífices materiales de la repoblación no podían ser otros que los colonos, los mozos de mulas, los pastores y algún que otro jornalero.

Dentro del grupo de los colonos hay que distinguir dos subgrupos: el de los colonos propietarios y el de los colonos arrendatarios. Los primeros son los más importantes porque al fijar su residencia estable en un lugar determinado, con casa y tierras propias, suelen ser los fundadores de embriones de caseríos que, multiplicándose la descendencia, se convirtieron en aldeas con decenas e incluso cientos de familias, dándoles en algunos casos

el nombre. Gracias al Catastro de Ensenada de 1752 y a otros documentos anteriores podemos saber que el origen de Las Nogueras está en la familia Montés, Villar de Olmos en los López y los Alcocer; El Rebollar en Juan de la Cárcel de Corpa y Tomás Navarro; Hortunas en Martín Domingo y sus hijos Blas y Tomás; Los Pedrones en Martín Pedrón de la Torre y sus hijos; La Portera en Bernabé Haba y sus hijos Alonso, Martín y Bernabé; Los Duques en Nicolás Pérez Duque; Casa de Eufemia en Pedro y Matías de Arcas; Los Isidros en Isidro Rodríguez y sus hijos; Los Cojos en Diego García "El Cojo" y su yerno Francisco Nuévalos, etc. En algunos poblados de mayor envergadura como Campo Arcis los colonos propietarios fundadores es más amplia: Miguel Pardo, Juan Cardona, Salvador Robredo, Blas González y su hijo Joaquín, Manuel y Nicolás Martínez Rabal, y alguno más. Lo mismo ocurre en la Vega, donde además el cruce de familias era más frecuente por estar más poblada y la gama de apellidos se amplía: Ramos, Gómez, García Sote, García Churro, García Abengomar, Hernández, Martínez, Iranzo, Salinas, etc., aunque no falten ejemplos concretos como el Barrio de los Chicanos, que tuvo su inicio en la casa que en 1731 tenía allí Miguel Chicano.



Vista general de la Albosa. La actual aldea de Los Isidros recibe su nombre de Isidro Rodríguez, vecino de Requena, quien habitó con sus hijos la Casa de la Picaraza, que su abuelo materno Domingo García había comprado en 1715 a don Francisco de Carcajona.

En cuanto al origen de estas familias, y salvo raras excepciones como la de los Domingo (Hortunas) que según la tradición procedían de la Serranía, las demás surgen de la propia Requena como demuestra el que casi todos ellos tuvieran también casa en la Villa, en el Arrabal o en las Peñas, y que tanto en el Catastro de 1752 como en padrones anteriores (1667, 1731 y 1734)

aparezcan todavía como residentes en el casco urbano y no en los caseríos. Así, por ejemplo, en 1752 Blas González vivía en la Calle de las Eras y tenía una casa de labor con 200 almudes en la partida de Los Morenos (Campo Arcís) a la que no debía ir más que en tiempos de siembra y recolección. Su hijo y heredero Joaquín, no se trasladó definitivamente a Campo Arcís hasta aproximadamente 1780, dando así principio a la saga de los González, apellido que todavía hoy conservan muchos de los vecinos de esta aldea. Otro ejemplo es el de Antonio Pedrón, domiciliado en 1752 en Requena, Carrera de los Frailes, quien hacía poco había comprado a Juan de Sotos las tierras y casa de labor denominada Casa de Sotos, a la que no se trasladaron de manera definitiva sus hijos hasta pasados algunos años. Con anterioridad a 1752, seguramente entre 1710 y 1730, otras familias como la de Bernabé Haba (origen de La Portera), Nicolás Pérez Duque (Los Duques), Blas López (Casas de Cuadra), Juan de la Cárcel (El Rebollar) y Fernando Alcocer (Villar de Olmos) entre otros, habían hecho el mismo recorrido.



Villar de Olmos fue colonizada a comienzos del siglo XVIII por las familias López y Alcocer, procedentes del barrio de Las Peñas de Requena. La primera casa de los López debió ser la que hay en la parte derecha de la foto y en la que en el XIX se habilitó una parte de la misma como ermita.

No faltan sin embargo colonos procedentes de otros municipios. Aparte de los ya citados Domingo, habría que añadir una saga del apellido Ferrer, procedentes de Siete Aguas y Buñol que ocuparon tierras y casas en los lindes de Requena con estos municipios (El Rebollar), en Benacapiel y en Campo Arcís. Pero quizás el caso más llamativo sea el de Los Sardineros, más

conocido en el Catastro de Ensenada como Casas de las Hoyas de Miguel Pérez, partida que fue colonizada por vecinos procedentes de Casas de Ves (del otro lado del Cabriel). En 1752 se censaron allí 5 casas y 12 explotaciones agrarias pertenecientes a otros tantos vecinos que el Catastro considera como forasteros por provenir de Casas de Ves: Blas y Tomás del Valle (una casa partida a medias), Alonso García (una casa), Matías García (una casa) y Juan González (media casa).

Ejemplo de colono propietario rico

Lugar: Casa del Duque (origen de la actual aldea de Los Duques)

Colono propietario: Nicolás Pérez Duque, vecino de Requena, con domicilio primero en la calle de Cantarranas. En 1752 tenía 63 años de edad, casado con Josefa Navarro (58) y tenían siete hijos, tres ya fuera: Francisco, Tomás casado con una García de la Casa de Pastor, y Josefa casada con Antonio Ferrer (Casa de la Umbria), y cuatro solteros en casa: Miguel (20 años), Nicolás (18), Juan (15) y María (12). Otra hija, ya fallecida, se había casado con Juan Montés.

Origen de la propiedad: posible compra al Concejo de una gran partida de tierra en la Dehesa del Campo, entre las ramblas de Caballero y de la Esteruela.

Casa: en 1727 Nicolás pide permiso al Concejo para cortar pinos con lo que construir una casa en dicho lugar. En los años posteriores se establece definitivamente en la labor. Según la descripción de 1752 la casa medía 8 varas de frente por 16 de profundidad y constaba de cuatro cuartos con sus cámaras, dos corrales con dos porches y otro descubierto, dos caballerizas, un cuarto que servía de bodega con trescientas arrobas de vajillos y una cueva con cuatro tinajas en las que cabían cien arrobas de vino.

Extensión de la labor: 600 almudes, de los que 380 eran de primera y segunda calidad (acordes con la buena calidad del terreno de esta fértil partida) y sólo 20 de monte. En ellos cultivaba trigo rubión, cebada, centeno, garbanzos y guijas, con distintos grados de rotación y barbecho. 80 peonadas de viña (casi 9.000 cepas).

Lindes. Norte: Mariana Martínez (Labor de la Casa de la Beata); Sur: don Juan Duarte (Casa de labor de Duarte); Oeste: don Juan Enríquez (Casa Lázaro) y Este: Juana Pastor, viuda de Jiménez (actual Casillas de Jiménez). En 1780, al tener que presentar la justificación documental de la propiedad, el perito matemático le midió 1.050 almudes bajo estos mismos lindes y otros 79 almudes en dos parcelas separadas de la unidad principal.

Ganado de labor: 5 mulas y un macho (3 pares de labranza), 12 burros y un caballo.

Colmenas: 120 de corcho con 742 reales de utilidad neta.

Lanar y cabrio: 2.120 cabezas (la mayor cabaña del término) con 16.487

reales de utilidad, descontados los diezmos de la lana.

Empleados: la labranza (tres pares) corría a cargo de sus hijos varones. Para el ganado tenía contratados a cinco pastores: Francisco de la Fuente y su hijo Blas, naturales de las Casas de Ves, por 400 reales y el ahorro de cien cabezas; Juan Carrasco y su hijo Antonio, de Requena, por 430 reales y 40 cabezas de ahorro; y Juan Navarro natural de Villarpardo por 12 pesos.

A la muerte de Nicolás sus tierras quedaron repartidas entre sus ocho herederos, de los que al menos seis se quedaron a vivir en la labor, aumentando así el número de casas y de apellidos, como Montés y Alcocer, ambos procedentes de la parte de Villar de Olmos por matrimonio con hijas del tal Nicolás Pérez Duque. La casa primitiva, actualmente rodeada de otras muchas, ocupaba en centro de la manzana limitada al poniente por la plaza de Marín Lázaro (donde estaban las eras) y al norte por la carretera local del Campo.

Los renteros

Los colonos arrendatarios o "renteros" se diferenciaban de los propietarios en que trabajaban en tierra y casa ajenas, por lo que su paso por una labor o partida solía ser efímera. Hay que tener en cuenta además que las labores arrendables solían estar presididas por casas aisladas, que debido a la propia naturaleza de la explotación, casi nunca llegaron a pasar de dos o tres viviendas: la de rentero, la del pastor y, en algunos casos, la del propietario



Eugenio Hernández, mujer e hijos en 1943. Descendiente de una larga saga de colonos renteros, esta familia fue una de las últimas de la comarca en vivir en una casa de labor, en este caso la de Cañada Tolluda, que perteneció a los Tenreiro y últimamente a Gil Fagoaga. Eugenio hijo, segundo por la izquierda, vive actualmente en Campo Arcis. La niña Irene reside en La Portera.

o "señorito", que sólo se acercaba por allí de tarde en tarde, especialmente en tiempos de trilla, para contar las fanegas de grano y retirar su parte. Aunque hubo casos de colonos renteros que se mantuvieron durante una o dos generaciones en la misma labor, lo más normal era ir cambiando, unas veces por decisión propia, otras porque así lo quería el propietario o encargado. Había grandes propietarios residentes en Madrid, Valencia y Elche (caso del Conde de Torrellano), cada uno con media docena o más de labores que eran administradas por encargados o "mayordomos".

En muchas ocasiones los "renteros" eran labradores jóvenes hijos de propietarios, que dada la costumbre de no partir la hacienda hasta que se hubiera casado el más joven, tenían que ponerse a trabajar en tierras de otros, a medida que se iban casando, tomando por esta razón tierras en arrendamiento. No hay que olvidar que para ser "rentero" hacía falta tener al menos un par de mulos, carro y aperos de labranza, algo que no todos los labradores se podían permitir, siendo mucho más asequible para los hijos de estos terratenientes, quienes sí que podían cederles el par de animales o adelantarles el dinero para que se los compraran.

Tipos de contratos de arrendamiento: aparcería y fruto sano

Los contratos de arrendamiento eran de dos tipos: en aparcería y "a fruto sano".

La aparcería variaba según la calidad y productividad de la tierra. Así, en los regadíos de la Vega del Magro y Huerta de Requena, y en las viñas cercanas a la ciudad, los colonos venían a pagar al dueño de la tierra entre la mitad y un tercio de cada uno de los frutos recolectados. En los secanos de primera calidad, que podían sembrarse casi todos los años, pagaban al dueño la cuarta parte de la cosecha. En las tierras de segunda y tercera calidad pagaban entre una sexta y una séptima parte de la cosecha. Así, el colono Pedro Cuesta, que llevaba la labor del cura don Francisco Montés en el Rebollar (actual Casa de Cárcel) pagaba sólo una de cada siete fanegas por ser la mayor parte de los 150 almudes panificables de la misma de tercera y cuarta calidad. En la labor que el Cabildo tenía en Campablo, sobre terrenos de calidad similar, el colono Francisco Guaita paga una de cada seis fanegas y media. Como esta era casi exclusivamente de cereales (trigo, cebada, avena y centeno) la separación de la parte correspondiente al dueño se hacía en la misma era donde se trillaba la mies y durante todos y cada uno de los días en que duraba la trilla.

Los contratos "a fruto sano" se pagaban en especie y variaban según la calidad y tamaño de las labores. Lo más corriente era pagar una cantidad fija de cada uno de los frutos. Así, por ejemplo, el colono Cristóbal Hernández, que llevaba la labor de Santa Catalina de la Vega, propiedad de la iglesia de San Salvador, pagaba en 1752 siete fanegas de cada uno de los siguientes

cereales: trigo pontegí, trigo rubión, cebada y centeno.

Los contratos de arrendamiento más frecuentes eran los de aparcería, mientras que los de "a fruto sano" solamente solían practicarlos las iglesias, conventos y algún que otro clérigo. El Conde de Torrellano, dueño de ocho labores tenía la mitad en aparcería y la otra mitad a fruto sano. También eran frecuentes en las huertas y viñas los pagos en metálico, y había algunos propietarios que practicaban una gran variedad de contratos. Así, por ejemplo, el cura don José Ibarra, miembro de una de las familias más linajudas de Requena (venida a menos por haber abrazado la causa austracista en la Guerra de Sucesión) tenía establecidos contratos muy variados. En la Huerta de Requena tenía muchas tahulas (tahúllas) repartidas entre una docena de jornaleros, a los que cobraba a razón de entre 12 y 36 reales por tahula y año según su calidad; en la partida del Azagador, donde tenía de arrendatario a Antonio Valle, le cobraba un tercio de los frutos en regadío, un sexto de los de secano y 60 reales por dos tahulas de azafranar.

Ejemplo de colono arrendatario pudiente

Casa de labor del Cabildo, en la partida de Campablo, fundación del Licenciado don Martín García Laurencio, presbítero, de la que era beneficiario el cabildo eclesiástico de Requena.

Dimensiones de la casa: 10 varas de frente por 8 de profundidad, con cocina, dos cuartos, cámaras, pajar y corral.

Colono: Francisco Guaita de 56 años, casado con Ana Jiménez de 48. Hijos: Francisco (24), José (20), Roque (16), Alejandro (11) e Isabel (14).

No tiene bienes raíces, vive sólo del beneficio que obtiene en esta labor. Le ayudan sus hijos.

Superficie laborable: 200 almudes

Sistema de arrendamiento: el colono paga una de cada seis fanegas y media de los frutos que en ella cultiva y se le estima una utilidad, pagados los diezmos y el arrendamiento, de 1.391 reales al año.

Ganado de labor que emplea: un par de machos, dos burras y cuatro burros.

Ganado lanar y cabrio, propios del colono: 150 ovejas, 8 muruecos, 200 cabras, 14 cojudos, 40 corderos, 50 corderas, 55 chotos, 55 chotas, 30 primales 30 andorcós. Total: 632 cabezas cuya utilidad, pagados los diezmos de la lana, asciende a 1.935 reales.

La utilidad total de esta labor ascendía a 3.320 reales, toda una fortuna para una familia de siete miembros en los que al menos cuatro estaban en edad laboral y podrían ganar como mucho si trabajaran a jornal unos 1.400 reales entre todos. Estos altos beneficios permitirían a los hijos de Francisco comprar tierras en otros lugares y convertirse en propietarios, mientras que el arrendamiento de la labor quedó en manos de la hija Isabel, quien

se casó con uno hijo del colono propietario Blas López de Casas de Cuadra, colindante con el Cabildo.



Casas de Cuadra y viejo olmo junto a lo que sirvió de era para trillar. Colonizada por los López a finales del XVII, uno de sus descendientes llevó también en arrendamiento la labor de la Casa del Cabildo, situada en las cercanías.

Mulateros, pastores y jornaleros

En este apartado se incluyen los trabajadores por un sueldo o jornal. Los mulateros y pastores tenían un sueldo fijo anual, mientras que los jornaleros o braceros cobraban sólo el día que trabajaban. Según las Respuestas Particulares de 1752 el número de mulateros era solamente de 41, muy pocos para lo que estaba por venir, frente a unos 80 pastores y 234 jornaleros o peones de azada.

Estos últimos, los jornaleros, no formaban parte importante de la población rural ya que a excepción de una veintena que vivía en casas de la Vega, los otros más de 200 residían en Requena, sobre todo en el barrio de Las Peñas y, en menor medida en los del Arrabal y la Villa. Su trabajo habitual, siempre esporádico y sometido a los vaivenes de una irregular demanda, estaba en las huertas que rodeaban el casco urbano: Rozaleme, Reinas, Regajo, etc., en las que muchos de ellos llevaban en arrendamiento o alquiler dos o tres tahúllas de huerta, azafranares y alguna que otra viña. Al menos 80 de estos jornaleros eran también propietarios de viña, rama de la agricultura en las que se venía arrastrando desde mediados del siglo XVII un acusado minifundismo. Entre todos ellos sumaban poco más de 600 peonadas (unas 66.000 cepas), que representaban el 5'5 % del viñedo suburbano, estimado en

1752 en 11.000 peonadas. La presencia masiva de jornaleros en las partidas rurales (aldeas y caseríos) estaba todavía por llegar y sólo empezaría a cobrar fuerza a partir de 1800, precisamente cuando las plantaciones de viñas por parte de los grandes propietarios se extendieron por todo el término, ya que éstas si exigían mucha mano de obra durante todo el año. Pero mientras las explotaciones fueran casi exclusivamente cerealísticas y ganaderas, las grandes labores sólo necesitaban colonos arrendatarios, mozos de mulas y pastores. Los jornaleros únicamente tenían cabida en época de siega y trilla, y era entonces cuando se trasladan temporalmente desde Requena a las aldeas y caseríos.

Los mozos de mulas

El término mozo de mulas o simplemente "mozo", como es habitual en el habla comarcal, ya era utilizado en el siglo XVIII para designar a los mulateros. Por entonces todavía había algunas tierras que se trabajaban con bueyes, al menos en las partidas Villar de Olmos, Hortunas, Albosa y Campo Arcís. Pero por regla general ya se habían impuesto los pares de mulas (o mulos) frente a las yuntas de bueyes. Es por eso que en esta lista de mozos sólo hemos encontrado dos bueyeros: Domingo González, al servicio de Blas Domingo en Hortunas, y Juan López de la Fuente al servicio de Isidro Rodríguez en la Albosa. Todos los demás eran mulateros.

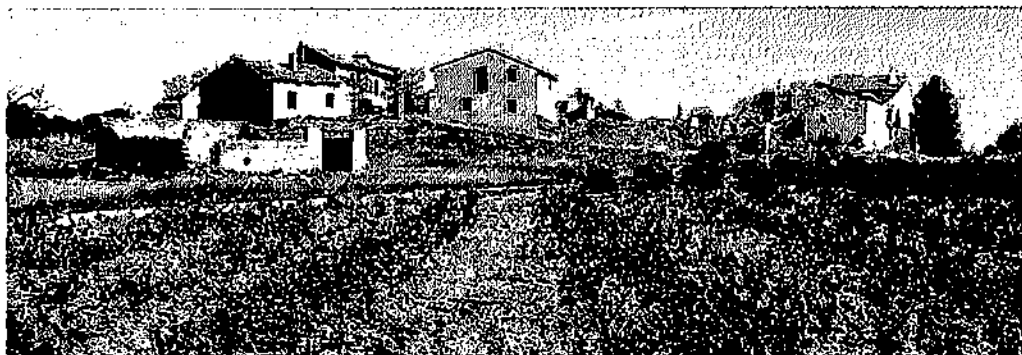
Llama la atención que salvo cinco o seis casos, todos los mozos trabajaran para los que entonces se llamaban "labradores de las caserías", es decir, para colonos propietarios que estaban al frente de sus casas de labor y explotaban la tierra directamente, ayudándose de sus hijos y de mozos y pastores a soldada (sueldo fijo anual). En esto se distinguen de los grandes hacendados residentes en Requena quienes, aunque solían tener pastores propios, no contrataban mulateros sino que daban sus labores en arrendamiento. Eran en todo caso los colonos renteros (hemos censado al menos seis) quienes en ocasiones contrataban mozos de mulas para que les ayudaran en la labranza.

La inmensa mayoría de estos mozos (más de 30 sobre 41) eran jóvenes solteros con edades comprendidas entre los 17 y los 22 años, aunque no faltaban los adolescentes: 13 años tenía Domingo Pardo, mulatero de Evaristo García en el Derramador, y también Esteban Ramos que trabajaba para Nicolás García en Hórtola. También se empleaban algunos niños, como Francisco García Churro, que con sólo 10 años servía de mulatero en casa de Juan García Muñoz en el Derramador.

El sueldo de un mulatero o bueyero en 1752 oscilaba entre los 60 y los 420 reales anuales, en función de su edad y, se supone, de las relaciones personales con el amo, independientemente del número de días trabajados en el campo, ya que tenían que hacerse cargo de los animales y esto les su-

ponía una dedicación completa. Los más jóvenes podían cobrar solamente 60 reales y las costas, es decir, la manutención por parte de sus amos.

En algunos casos (sólo cuatro entre los 41 censados) además del sueldo en metálico el mulatero recibía para cultivar por su cuenta con ayuda de los animales del dueño un pegujal (peujar, piujar o piujal en lenguaje local), esto es, una porción de tierra de labor casi siempre de una fanega de extensión. Por ejemplo, Francisco Martínez, mulatero de Blas Giménez en la Muela Herrera, tenía por soldada 300 reales y "una fanega de centeno de peujar", mientras que José Martínez, en la labor de José Monteagudo de Los Pedriches, percibía 355 reales y "una fanega de trigo de peujar y dos pares de alpargatas". Más escasos todavía eran los que además de su soldada en metálico recibían permiso para criar algunas colmenas, como era el caso de Manuel García, mulatero de Miguel Pardo en Los Ruices, que además de 368 reales tenía "10 colmenas ahorras".



Casas de labor de Muela Herrera (hoy Muela de Arriba). Su colono propietario en 1742 era Blas Jiménez, quien trabajaba la tierra con ayuda de un mozo de mulas.

Todo ello obligaba al mulatero a estar muy ligado a la labor en cuestión. Por eso muchos de ellos vivían en las mismas casas de los dueños, especialmente los que no eran de Requena sino de las comarcas circunvecinas. Una tercera parte al menos de los mulateros censados en 1752 no habían nacido en el término de Requena. Entre los pueblos de procedencia cabe citar Cofrentes y Jalance (en el Valle de Cofrentes), Talayuelas y El Cubillo (Serranía de Cuenca), La Balsa y Alborea (La Manchuela) y Venta del Moro, que está dentro de la misma comarca⁵.

En ocasiones ocurría que el mozo en cuestión guardaba relación de sangre con los dueños (sobrinos y cuñados solteros). Tal era el caso de Domingo González, de 19 años, sobrino de María González, la segunda mujer de Blas Domingo, propietario de Hortunas, a quien le servía de bueyero por 250 reales y, se entien-

⁵ En los años siguientes la zona que mayor número de mulateros aportaría sería la Tierra de Ves, especialmente los pueblos de Casas de Ves, Villa de Ves, Balsa de Ves, el Viso, el Cantoblanco, Alborea, etc., cumpliendo así una larguísima tradición de flujo laboral que duraría hasta mediados del siglo XX en que desaparecieron los mulateros bajo los efectos de la mecanización de las tareas agrícolas y los mulos fueron sustituidos por tractores.

de, las costas de su manutención. Por su parte, Miguel Chicano, de 18 años, mulatero en la labor que Juan Chicano (seguramente su tío) tenía en la Cañada del Pino, trabajaba por 200 reales de soldada y "las costas" (Cuadro 5).

Cuadro 5.- MOZOS DE MULAS EN REQUENA A MEDIADOS DEL s. XVIII

PROPIETARIO O REQUENERO	LUGAR	MOZO Y EDAD	SOLDADA	ORIGEN
RESIDENTES EN REQUENA				
Pedro Montés	Cabeza Gorda	Juan Roxas	300 rs	nc
Fco. Rubio (R)	Casa del Arcipreste	Fco. Pintado	300 rs	Requena
Francisco Briz	Viñas de Requena	Domingo Montero 30	200 rs	El Cubillo
Manuel García	nc	Pablo Gigante	25 ps	nc
Miguel López Mojica	Cabeza Gorda	José Cambres 21	315 rs	nc
Antonio Pedrón	Casa de Sotos	José Alcocer 29	400 rs	Requena
LABRADORES DE CASERÍAS				
Diego Salinas	Roma	Alonso Iranzo 20	300 rs	Requena
Bartolomé Pardo	Casas de Pardo	José Pérez Duque 20	325 rs	Requena
Blas Domingo	Hortunas	Domingo González 19	255 rs B	Requena
Nicolás Martínez (R)	nc	Cristóbal García 17	14 ps	Requena
Nicolás Pardo	El Algibe	Alonso Alcocer 17	18 duc	Requena
Evaristo García (R)	Azagador Cabildo	Domingo Pardo 13	60 rs	Vº del Moro
Tomás Domingo	Hortunas	Domingo García 30	17 ps	Jalance
José Monteagudo	Los Pedriches	José Martínez Juan Santos	355 rs+p 300 rs+p	Vº del Moro nc
Blas López	Casas de Cuadra	Gabriel Sáez 20 Bartolomé Sotos 16	225 rs 126 rs	Balsa de Ves Vº del Moro
Juan López Luján	Casas de Cuadra	Antonio García 18	300 rs	Requena
Fco de la Cárcel Marcilla	Los Marcos	Jose de Ava Martín Gómez	300 rs+p 300 rs	Requena Vº del Moro
Francisco Iranzo (R)	nc	José Hernández 20	300 rs	Alborea
Blas Jiménez	Muela Herrera	Fco. Martínez	300 rs+p	Vº del Moro
Antonio Pérez Duque	Villar de Olmos	Fco. García 20	300 rs	Balsa de Ves
Juan García Muñoz	Derranador	Francisco Churro 10	4 duc	Requena
Pedro Hernández	Roma	Blas Martínez 20	16 ps	Requena
Isidro Rodríguez	Albosa	Juan López 17	15 duc B	Requena
Antonio Pérez Tomás	Turquia	Antonio García 20	16 duc	Requena
Alonso Pérez Duque	San Antonio	Pedro García 18	270 rs+C	Requena
Cristóbal Hernández (R)	Sta Catalina	Antonio Pardo 17	17'5 ps	Requena
Fco. Domínguez	Casas de Arroyo	Diego Domínguez 22	360 rs	Requena
Fco. Montés Polán	Villar de Olmos	José Martínez 20	18 ps	nc
Martín Domingo	Azagador	Vicente Ródenas	12 ps	Cofrentes
Juan Chicano	Cañada del Pino	Miguel Chicano 18	200 rs+C	Requena
Fco. Lozano Heredia	Llano Portales	Pedro López 19	210 rs	Talayuelas
José del Valle	Casas de Eufemia	José Bermejo 20	30 duc	Jalance
Miguel Navarro (R)	nc	Manuel Navarro	300 rs	Requena
Miguel Pardo	Las Monjas Los Ruices	Pedro Moya 35 Manuel García	420 rs 368 rs+	Requena
Fco. de Nuévalos	Casas de Pradas	Marco Arroyo 17	150	nc
Nc	nc	Nicolás de la Cárcel	300 rs	Requena

Notas: (R) arrendatario, rs reales, ps pesos, duc ducados C costas P peujar B bueyero nc no consta

Otros mulateros, cuando eran de Requena y estaban casados, solían vivir en casa propia, las más de la veces en el barrio de las Peñas de Requena o en caseríos de la Vega y del Llano del Campo. El contratante no sólo podía ser el dueño de la tierra, por lo general un gran terrateniente, sino que a veces había colonos arrendatarios que, dada la magnitud de las labores que regentaban, tenían también mulateros a su cargo. Entre estos arrendatarios ricos destacaban en 1752 Cristóbal Hernández, que regentaba la labor de Santa Catalina, propiedad de la iglesia del Salvador, quien además de él y sus hijos tenía empleados a varios pastores y a un mulatero llamado Antonio Pardo, de 17 años. Otro importante era Evaristo García, que llevaba la labor que el Cabildo tenía en el Azagador, y del que ya se ha dicho antes que tenía de mulatero a Domingo Pardo, de sólo 13 años, por 60 reales de soldada (y se supone que las costas).

Los pastores y los ganaderos

Según las Respuestas Particulares los pastores censados en el apartado específico dedicado a ellos no llegaban a 60, pero un análisis pormenorizado nos permite elevar esta cifra a unos 80, ya que al cotejar esta lista con los pastores que figuran en la relación de cada ganadero, hay una veintena que no aparecen nombrados en la primera lista. Se trata casi siempre de jóvenes procedentes de otros pueblos (Villa de Ves, Alborea, Villarpardo, etc.).

El sueldo de un pastor casi nunca estaba por debajo de los 300 reales, a menos que fuera un niño, y algunos de ellos superaban los 400 en incluso llegaban a los 450, en el caso de que fueran mayores, como Domingo Marzo, que trabajaba para los herederos de Martín Pedrón en la dehesa de la Hoya de la Carrasca, donde además de los 450 reales de soldada tenía derecho al "ahorro de 35 cabezas"⁶. Al menos una cuarta parte de los pastores recibían en Requena este ahorro, que oscilaba entre las 10 cabezas y 330 reales de Juan Blasco, pastor con don Vicente Ferrer de Plegamans en la dehesa de Hortunas, y un máximo de 100 cabezas y 400 reales que cobraba Francisco de la Fuente, mayoral de Nicolás Pérez Duque, en el Carrascal del Campo.

Por término medio cada pastor venía a hacerse cargo de entre 200 y 400 cabezas, dependiendo de los ganaderos y de la calidad de los pastos. Lo normal era que en cada labor trabajada en arrendamiento hubiera un pastor, además del colono rentero, pero había algunos colonos propietarios que cultivaban grandes extensiones de terreno por cuenta propia y tenían cabañas muy numerosas de ganado, por lo que necesitaban de hasta 4 y 5 pastores (Cuadro 6). Así ocurría con Nicolás Pérez Duque y con Miguel

⁶ El ahorro, derivado del árabe *hurr*, es la parte de ganado que el dueño del mismo concede al pastor o mayoral como parte de su salario, libre de todo gasto. También significa ganado del pastor que puede pastar junto con la manada del ganadero, sin pagar nada por los derechos de pasto.



Un pastor y su rebaño (años ochenta) en las viñas que ocupan lo que en el siglo XVIII formaba parte de la Dehesa del Campo.

Pardo, los mayores propietarios de ganado del término. El primero tenía una cabaña de 2.120 cabezas, que llevaban entre cinco pastores: un mayoral, Francisco de la Fuente, su hijo Blas, Juan Carrasco, su hijo Antonio y Juan Navarro. Entre todos añadían otras 140 cabezas de ahorro. El otro labrador y ganadero, Miguel Pardo, con tierras en Los Ruices y Las Monjas (dehesa de Realame) tenía 1.630 cabezas que llevaban entre cinco pastores: Juan y Pedro Lorente, Tomás Marzo, Juan Monteagudo y Francisco Cañas, este último de sólo 13 años y cobrando 100 reales, poca cosa frente a los 440 reales y 20 cabezas "ahorras" del mayoral Juan Lorente.

Otros grandes propietarios de tierras y ganado, hacendados residentes en Requena y con sus labores en arriendo, tenían un pastor en cada labor. Así don Juan Marín tenía un total de 1.514 cabezas repartidas entre tres labores y tres pastores; don Juan Enríquez de Navarra 1.242 cabezas y tres pastores; doña María Carcajona 1.084 cabezas y cuatro pastores.

Además de los pastores profesionales había también otros que, sin figurar como tales, cumplían con las mismas funciones. Así ocurría en las labores cuyo propietario o colono rentero tenía hijos suficientes para atender tanto la labranza como el pastoreo del ganado. Y alguno de ellos tenía mucho ganado, como por ejemplo Francisco Guaita, rentero de la labor del Cabildo en Campablo, que contaba 632 cabezas, de las que cuidaban cualquiera de sus muchos hijos. Juan de la Cruz (labor del Atrafal) tenía dos hijos: uno le servía de mozo de mulas y el otro de pastor con 200 cabras.

Cuadro 6.- PRINCIPALES PROPIETARIOS DE GANADO Y SUS PASTORES

Propietario	Cabezas	Utilidad neta en reales	Partida o casa	Pastores
Nicolás Pérez Duque LP	2.120	16.487	Casa del Duque	5
Miguel Pardo LP	1.630	7.257	Las Monjas	5
Don Juan Marín H	1.514	11.602	Los Prados, Herrera, etc	3
Don Juan Enriquez H	1.422	11.321	El Pontón, Ardal, Vega	3
Dña María Carajona H	1.080	11.080	Pinarejo, San Juan	4
Don Francisco Carajona H	977	4.848	Campo Arcis	3
Juan Duarte H	1.330	4.660	Casa Duarte, Campo Arcis	3
Fco. de la Cárcel LP	661	3.189	Los Marcos	4
Fco. Guaita LR	632	1.932	Cabildo en Campablo	hijos
Tomás Pedrón LP	600	3.430	Hoya de la Carrasca	2
Ginés Herrero H	400	1.856	Castejón, Las Cañadas	2
José Montes H	400	3.650	Las Cañadas	2
Martín G ^a Abengomar LP	342	1.614	Cañada Tolluda (C Pastor)	2
Martín García Churro LP	340	241?	Casa de la Viña, San Juan	2
D. Pedro Montés Pérez H	266	2.258	El Rebollar, Las Nogueras	2
D. José Moral de la Torre H	246	986	Esteruela y el Cerrito	1
José Monteagudo LP	223	1.838	Los Pedriches	1
Subtotal	14.007	88.257		44
Total término	22.080	Ca. 170.000		Ca. 80

Notas: LP labrador propietario, LR labrador rentero, H hacendado.

Bibliografía y fuentes

Archivo Municipal de Requena libros consultados y su signatura y legajo

- *Respuestas Generales al Marqués de la Ensenada*, libro nº 2.919
- *Respuestas Particulares al Marqués de la Ensenada*, números 2.839, 2.840, 2.841, 2.842, 2.855, 2.856 y 2.857
- *Enajenaciones de Propios a particulares durante la Guerra de la Independencia* (1812), nº 2.288/23
- *Libro de los soldados veteranos del año 1667*, nº 3.533/11
- *Repartimientos de contribuciones de los años 1730-32*: nº 2229/10; año 1734: nº 2.329/9; año 1767: nº 2.227/14; año 1768: nº 2.227/15; año 1788: nº 2.228/16; año 1800: nº 2.224/1; año 1821-22: nº 2.837/1
- *Expedientes de Justificación de Tierra*, recopilados en los años 1775 al 1780, libros número 2.912 al 2.916 con 239 expedientes.

Bibliografía

BERNABEU LÓPEZ, Rafael (1947): *Historia de Requena*, Requena, Imprenta Molina. Reedición aumentada en 1983.

GARCIA EJARQUE, Luis (1999): *Villargordo del Cabriel cuando fue villa (1 de agosto de 1747)*. Ayuntamiento de Villargordo del Cabriel.

GARCIA HABA, Cristina (1990): "Reparto de tierras concejiles en el siglo XVIII", *Oleana*, nº 4, pp. 35-57.

GIL, Adela (1953): "La evolución histórica de Requena y su comarca", *Estudios Geográficos*, nº 50,

LATORRE ZACARÉS, Ignacio (2009): "La dehesa de la Sevilluela", *El Lebrillo Cultural*, nº 26, pp. 31-44.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, José Luis (2002): *La villa de Utiel 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada y otros documentos*. Ed. J.L. Martínez, Utiel.

MUÑOZ NAVARRO, Daniel (2009): *La villa de Requena a través de las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada (1752). Estudio crítico y transcripción*. Centro de Estudios Requenenses, Ayuntamiento de Requena.

PEREZ GARCIA, J.-C. (1996): "Aproximación al capitalismo agrario desde 1750", *Oleana*, nº 11, pp. 73-94.

PIQUERAS HABA, Juan (1978): "Geografía agraria y cultivos en Requena (Valencia)", *Cuadernos de Geografía*, nº 19, pp. 23-40.

PIQUERAS HABA, Juan (1997): *La Meseta de Requena-Utiel*. Centro de Estudios Requenenses, Ayuntamiento de Requena.

PIQUERAS HABA, Juan (2009): *Campo Arcís: cooperativismo y viticultura. Del proceso de colonización agraria a la especialización vitícola: 1752-2009*. Cooperativa San Isidro Labrador de Campo Arcís.

Anexo 1

Extracto del Informe sobre el estado de los Montes Blancos de Francisco García de Cepeda remitido al Marqués de San Juan de Faro, del Consejo y Juez de Montes y Plantíos del Reino en 12 de agosto de 1768. AMR Acuerdos Libro 3.335, 74, folios 37-41:

“Señor, habiendo entrado a servir el empleo y oficio de Guarda Maior de los Campos y Montes del término de esta villa con voz y boto de Regidor en el Ayuntamiento de ella Perpetuo por juro de heredad con título despachado por S.M. y Señores del Supremo Consejo de la Cámara, he procurado visitar dichos campos y montes para reconocer su estado, solicitar su conservación y posible aumento, e instruirme de los modos y medios de su destrucción y aniquilación, y he encontrado que esta y su decadencia ha nacido y nace de lo siguiente:

En esta Jurisdicción tienen usurpado muchissimo terreno los hacendados de Cortijos y Caserías de Campo con el pretexto de corresponderles los vertientes y ser el continente de este término, no plano como la tierra de la Mancha y otras sino es llena de lomas, Montes y Barrancos en cuia promediación existen valles y algunas llanuras que aunque estas haian sido Laboreadas y pertenecientes a dichos cortijos, estos Montes intermedios, llenos de Pinares siempre se han reputado concegiles, arrimándose quanto mas a desmontar algunas cortas orillas de estos valles o planadas. Pero en la actualidad, por punto general, cada hacendado tiene puesto en labor y disfrute mas del quatro tanto de terreno de aquello que por justos legítimos títulos de su pertenencia le puede corresponder y a no ponerse remedio enteramente de apropiarán el término y aniquilarán los Montes y Pinares, porque habiendo ganado Real Provisión del Consejo de Castilla en el año pasado de mil setecientos quarenta y nueve, para poder desorillar sus labores, heredamientos o cortijos, cortar, desmontar y quemar los Arboles y Maleza que se cria en ellos, sin mas corta pisa que de dar aviso a la Justicia para que si esta quisiere embiar persona que lo reconozca pueda hacerlo sin llevarles derechos algunos, con este motivo se ha introducido el estilo de que los Permisos para estas maniobras solo se dan en papel común firmado de el Juez, sin mas expresión que la siguiente: *“Dase Permiso a N. para que en su labor pueda desorillar y artigar conforme a lo prevenido en la Real Provisión de el Concejo”* que aqui llaman de Labradores. Y como este Permiso es indefinido, sin expresión de sitio de los muchos y diferentes que comprende cada heredamiento y menos el numero de Almudes que han de comprender las maniobras de desorillar y quemar, cada uno las alarga a quanto puede, siendo lo mas dañoso que la maniobra de la combustión no la hacen como previene el Artículo veinte y dos de la Real Ordenanza del año pasado de mil setecientos quarenta y ocho, esto es, retirando la leña desmontadas de los Pinares y Montes inmediatos, haciéndola trozos y montones, con divisiones competentes y cubierta de tierra para que no levante llama, ni pueda trascender a dichos montes inmediatos, sino es que dejando tendido

todo el material del desmonte le dan fuego, levantando este las mas activas, voraces y elevadas llamas que se puede discurrir, y trascendiendo a incendiar otros Montes inmediatos tan frecuentemente que de cien actos de esta especie de combustión apenas se libertará una que no trascienda dicho fuego. Y para quemar por exemplo dos, tres, quatro o mas Almudes de terreno que assi quieren artigar, consume el fuego treinta, quarenta, ciento o millares de Pinar, que queda aniquilado como se han visto y se ven incendios de mas de dos leguas de terreno. Y lo mismo se observará en el presente mes, luego que para el día quince que se abre el Permiso de hacer estas dichas combustiones.

Para atajar en lo posible estos experimentados daños (...) presento escrito a la Justicia de esta villa, proponiéndole por medio seguro de evitarlos que no se diese Permiso alguno como hasta ahora, sino es que cada interesado le presentase escrito o memorial exiviendo sus títulos de pertenencias y expresando los sitios, numero de Almudes que quería desmontar, y pasando a reconocer dichos sitios el Procurador Sindico y Vehedores del Ayuntamiento (...)

Y excediendo o trascendiendo el fuego por no usar de las precauciones de dicha Ordenanza, sin disputa ni tergiversación, se aplicase el castigo cuio medio ha sido y es el que se ha usado y usa en la Villa de Utiel, donde prácticamente se ven mas conservados y aumentados los Montes (...)

De diez años a esta parte, por la falta de Montes y Pinares, están pagando la leña carbón y maderas mas de duplicado precio, y a los ganados se les ha dejado sin albergues que se han quemado y queman las mejores majadas de Pinares poblados que para ello le estaban señalados con acuerdo y orden del Ayuntamiento (...)

Recurro a la Justificación de V.S. para que como Ministro encargado por S.M. se digne aprobarlo y ordenar [los remedios propuestos] y por descontado prevenir que la Justicia de esta villa haga saber por pregón publico y ordenes particulares a los Alcaldes Pedaneos de los Lugares Aldeas de esta Jurisdicción que ningún vecino proceda a hacer combustión de los Montes y artigados que respectivamente tuviesen preparados hasta que presentando sus respectivos títulos de pertenencia, examinada la legitimidad de estos, hecho reconocimiento de los sitios por los vehedores y Procurador Sindico, y a todo por mi oficio se me cite y concurra, les quede demarcado lo que por ser legitimamente suyo, puedan assi desorillar, desmontar y quemar, sin trascender el fuego a otras Partes ... como ya hace algunos vecinos... o se obliguen a satisfacer los daños...

Que al cumplimiento de dichas obligaciones con cuios medios se evitarán mas usurpaciones de terreno concejil y se mitigarán los daños públicos de semejantes repetidos incendios...

Requena y Agosto doce de mil setecientos sesenta y ocho. B.L.M. de V.S. su mas atento obligado servidor Francisco García Zepeda.

Señor Marqués de San Juan de Faro"

COLONIZACIÓN RURAL Y EXPOLIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN REQUENA DURANTE EL s. XVIII